

# INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO:

*Sistematización de la experiencia de la  
incorporación del enfoque de género  
en el Ministerio de Finanzas del Ecuador*







**Preparado por:**

María Dolores Almeida

**Revisión**

Juan Carlos García Folleco  
Ministerio de Finanzas

Soraya Arévalo Serrano  
Ministerio de Finanzas

Nancy Sáenz A.  
Ministerio de Finanzas

Natasha Montesdeoca Sánchez  
Ministerio de Finanzas

Paola Mera  
ONU Mujeres

Lorena Barba  
ONU Mujeres

William Piedra  
GIZ

**Incorporación del enfoque de género  
en el Presupuesto General del Estado**

Sistematización de la experiencia

Eco. Patricio Rivera Yáñez  
Ministro Coordinador de Política Económica

Eco. Fausto Herrera  
Ministro de Finanzas

Eco. Verónica Gallardo Aguirre  
Viceministra de Finanzas

Lcdo. Fernando Soria  
Subsecretario de Presupuestos

Eco. Juan Carlos García Folleco  
Subsecretario de Política Fiscal

Ing. Soraya Arévalo Serrano  
Directora Nacional de Equidad Fiscal

**FEBRERO 2013**

---

**UNIDAD DE GÈNERO: 2008 – 2009**

Soraya Arévalo Serrano  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GÈNERO

Nancy Sáenz A.  
ANALISTA DE GÈNERO

**DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÈNERO: 2010 – 2011**

Soraya Arévalo Serrano  
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÈNERO

Nancy Sáenz A.  
ANALISTA DE GÈNERO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIDAD FISCAL: 2012**

Soraya Arévalo Serrano  
DIRECTORA NACIONAL DE EQUIDAD FISCAL

Nancy Sáenz A.  
ANALISTA DE EQUIDAD FISCAL

Natasha Montesdeoca Sánchez  
ANALISTA DE EQUIDAD FISCAL

---

SIGLA	DESCRIPCIÓN
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina
<b>CIDES – UMSA</b>	Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES) de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de Bolivia.
<b>CIGU</b>	Centro Internacional de Gestión Urbana
<b>CODAE</b>	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano
<b>CONAMU</b>	Consejo Nacional de las Mujeres
<b>COOTAD</b>	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
<b>COPLAFYP</b>	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
<b>DINAPEN</b>	Dirección Nacional para el Niño y el Adolescente
<b>ENEMDU</b>	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
<b>FLACSO</b>	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
<b>IGPFE</b>	Incorporación de Género en la Política Fiscal del Ecuador
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
<b>GIZ/GTZ</b>	Cooperación Técnica Alemana
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ONU MUJERES</b>	Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
<b>MGDF</b>	Fondo de las Metas del Desarrollo
<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<b>PC</b>	Proyecto de Cambio
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PIO</b>	Plan de Igualdad de Oportunidades
<b>PGE</b>	Presupuesto General del Estado
<b>PSG</b>	Presupuesto Sensible al Género
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>PNBV</b>	Plan Nacional para el Buen Vivir
<b>PROMODE</b>	Programa Modernización y Descentralización de la Cooperación Técnica Alemana
<b>SENPLADES</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>SIG</b>	Sistema de Información e Indicadores de Género
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNIFEM</b>	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

<b>1</b>	CONTEXTO	<b>7</b>
<b>2</b>	MARCO LEGAL PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO	<b>11</b>
<b>3</b>	¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO?	<b>16</b>
<b>4</b>	METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN	<b>17</b>
<b>5</b>	¿QUIÉNES PARTICIPARON?	<b>19</b>
<b>6</b>	¿EN QUÉ CONSISTE ESTA INICIATIVA?	<b>20</b>
<b>7</b>	¿QUÉ SE HIZO?	<b>21</b>
<b>7.1</b>	Sensibilización y generación de capacidades	<b>21</b>
<b>7.2</b>	Generación de instrumentos y metodologías técnicas	<b>30</b>
<b>7.3</b>	Fortalecimiento del marco normativo e institucional	<b>44</b>
<b>7.4</b>	Transparencia y rendición de cuentas	<b>50</b>
<b>8</b>	¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RESULTADOS A LA FECHA?	<b>53</b>
<b>9</b>	FORTALEZAS Y OBSTÁCULOS DEL PROCESO	<b>59</b>
<b>9.1</b>	Fortalezas	<b>59</b>
<b>9.2</b>	Obstáculos	<b>61</b>
<b>9.3</b>	Lecciones aprendidas	<b>61</b>
<b>10</b>	¿QUÉ NOS ESPERA EN EL FUTURO?	<b>63</b>
<b>11</b>	SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO	<b>64</b>
<b>12</b>	BIBLIOGRAFÍA	<b>65</b>



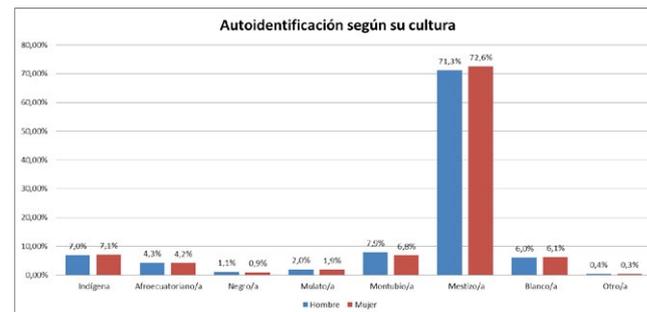
## 1. Contexto

La República del Ecuador se ubica en la mitad del mundo, al noroeste de América del Sur, limita al norte con Colombia; al sur y al este con Perú; y al oeste con el Océano Pacífico. Ocupa una superficie de 256.370 kilómetros cuadrados, incluidas las Islas Galápagos, situadas a 956 kilómetros del continente.

Ecuador tiene una población de 14,48 millones de habitantes, de la cual el 50,4% son mujeres y el 49,6% son hombres. El 63,5% de las mujeres se concentran en el área urbana y el 36,5% en el área rural. El 72,6% de las mujeres se auto-identifican como mestizas, el 7,1% como indígena, el 6,8% como montubia, el 6,1% como blanca, el 4,2% como afro ecuatoriana, el 1,9% como mulata y el 0,9% como negra. La tasa de analfabetismo es 7,7% en las mujeres y del 5,8% en los hombres (Censo 2010).

Si bien, su PIB per cápita (Ingreso por cada persona) al 2012<sup>1</sup> fue de US\$ 4.680, el país registra graves desigualdades sociales entre hombres y mujeres. La tasa de participación laboral de los hombres es el 65,5% y el de las mujeres es el 36,5%. Las mujeres concentran su ocupación en el comercio al por mayor y menor (21,24%) y en la agricultura (12,54%).

Al 2010, la desigualdad en el ingreso fue del 20% a nivel nacional, en tanto que, en el nivel rural llegó al 28%. Es decir que, las mujeres mantuvieron un ingreso medio mensual equivalente al 80% del ingreso promedio de los hombres.<sup>2</sup> En el área urbana a septiembre del 2012<sup>3</sup>, la tasa de desempleo de mujeres fue del 5,4% y de hombres 4,1%; el subempleo global de las mujeres llegó al 52,5% y de hombres al 37,9%. El 76,2% de las mujeres y el 69,2% de los hombres no aportaron a la seguridad social.



Fuente: INEC – Censo 2010  
Elaboración: Propia

<sup>1</sup> En valores constantes 2007

<sup>2</sup> Comisión de Transición Consejo Nacional de Igualdad de Género, Diagnóstico de las mujeres y brechas de desigualdad.

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), septiembre 2012.

Cuadro No.1: Tasa de participación laboral

Rama de actividad (Primer nivel)	Hombre	Mujer	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25,57%	12,54%	20,77%
Explotación de minas y canteras	0,75%	0,17%	0,54%
Industrias manufactureras	10,27%	8,71%	9,70%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,35%	0,12%	0,27%
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	0,48%	0,20%	0,38%
Construcción	9,55%	0,66%	6,28%
Comercio al por mayor y menor	15,50%	21,24%	17,61%
Transporte y almacenamiento	7,33%	0,97%	4,99%
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	2,29%	5,93%	3,63%
Información y comunicación	1,13%	1,31%	1,19%
Actividades financieras y de seguros	0,67%	1,31%	0,91%
Actividades inmobiliarias	0,19%	0,22%	0,20%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,84%	2,06%	1,92%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,04%	1,72%	2,56%
Administración pública y defensa	4,38%	3,14%	3,93%
Enseñanza	2,84%	8,42%	4,90%
Actividades de la atención de la salud humana	1,15%	4,40%	2,35%
Artes, entretenimiento y recreación	0,62%	0,48%	0,57%
Otras actividades de servicios	1,48%	2,88%	2,00%
Actividades de los hogares como empleadores	0,31%	8,84%	3,46%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,02%	0,05%	0,03%
No declarado	6,43%	9,48%	7,55%
Trabajador nuevo	3,80%	5,14%	4,29%
Total	100,00%	100,00%	100,00%
NSA :	8.377.172		

Fuente: INEC – Censo 2010

Elaboración: Propia

Cuadro No.2: Indicadores del mercado laboral

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Tasa de Participación Bruta	46,2%	55,5%	37,4%
Tasa de Participación Global	62,0%	76,2%	49,2%
Tasa de Ocupación Bruta	59,1%	73,1%	46,5%
Tasa de Ocupación Global	95,4%	95,9%	94,6%
Tasa de Ocupados Plenos	51,5%	57,6%	42,9%
Tasa de Ocupados no Clasificados	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de Subempleo Bruta	41,9%	36,4%	49,6%
Tasa de Subempleo Global	43,9%	37,9%	52,5%
Tasa de Subempleo Visible	8,0%	7,2%	9,2%
Tasa de Otras formas de Subempleo	33,8%	29,1%	40,4%
Tasa de Desempleo	4,6%	4,1%	5,4%
Tasa de Desempleo Abierto	4,1%	3,6%	4,9%
Tasa de Desempleo Oculto	0,5%	0,5%	0,5%
Tasa de Subutilización Bruta	46,5%	40,4%	55,1%

Fuente y Elaboración: INEC – Censo 2010

Cuadro No.3: Desigualdad Ingreso promedio del trabajo

	2003		2010	
<b>Nacional</b>	<b>78%</b>	<b>22%</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>
<b>Área urbana</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>	<b>76%</b>	<b>24%</b>
<b>Área rural</b>	<b>69%</b>	<b>31%</b>	<b>72%</b>	<b>28%</b>

Fuente: INEC - Sistema Integrado de Encuesta de Hogares, Modulo de Empleo, Junio 2011  
Elaboración: Comisión de Transición Consejo Nacional de Igualdad de Género.

Según la Encuesta Nacional de Uso del tiempo (2007) la carga global de trabajo de las mujeres fue del 77,03%, frente al 61,56% de los hombres. La participación de hombres y mujeres en tareas relacionadas con el hogar fue distinta, siendo las mujeres quienes fundamentalmente las realizaron, sin recibir remuneración alguna y se concentró en actividades de alimentación, cuidado infantil, limpieza y arreglo de la casa.

La participación política de las mujeres en el Gabinete Ministerial es del 42,1%; para la Asamblea Nacional se eligieron un 32% de mujeres en el Parlamento Andino 60%, Prefecturas 8,7%, Alcaldías 6.3%, Concejalías 28,6% y en Juntas Parroquiales 21,9%. El porcentaje de participación de mujeres en cuerpos colegiados como la Corte Suprema de Justicia (Juezas o Magistradas) es de 4,8%; en el Consejo Nacional Electoral 40%; en el Consejo de Participación Ciudadana<sup>4</sup> 57,10%.

<sup>4</sup> Comisión de Transición Consejo Nacional de Igualdad de Género, Diagnóstico de las mujeres y brechas de desigualdad.

## 2. Marco legal para el enfoque de género

El Ecuador ha suscrito y ratificado acuerdos internacionales que hacen referencia a los derechos humanos de las mujeres, por lo que, al ser de carácter vinculante, adquiere compromisos explícitos para la promoción de la igualdad de género: Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1981), el Programa de Acción de El Cairo (1993) y El Cairo+5, la Plataforma de Beijing (1995), Beijing+5 y Beijing+10, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y los Consensos de México (2004) y de Quito (2007) en el marco de la CEPAL.

El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) del Ecuador 2004 - 2009 fue elaborado por el Consejo Nacional de Mujeres, CONAMU, como un instrumento técnico-político de planificación para la acción en género, que recogía las problemáticas de las mujeres y planteaba propuestas de política pública. Permitió contar con una herramienta para disminuir las brechas de género en la diversidad y la construcción de agendas específicas.

En los últimos años, el país ha buscado concretar políticas públicas que tiendan a reducir las brechas de género, una de estas es la incorporación del enfoque de género en la Constitución del Ecuador aprobada en el 2008.

Uno de los valores que fundamenta la Constitución de la República es la igualdad y determina una serie de principios y mecanismos para su realización efectiva; en ella se establecen, entre otros, el derecho a la igualdad formal, material, y la no discriminación.

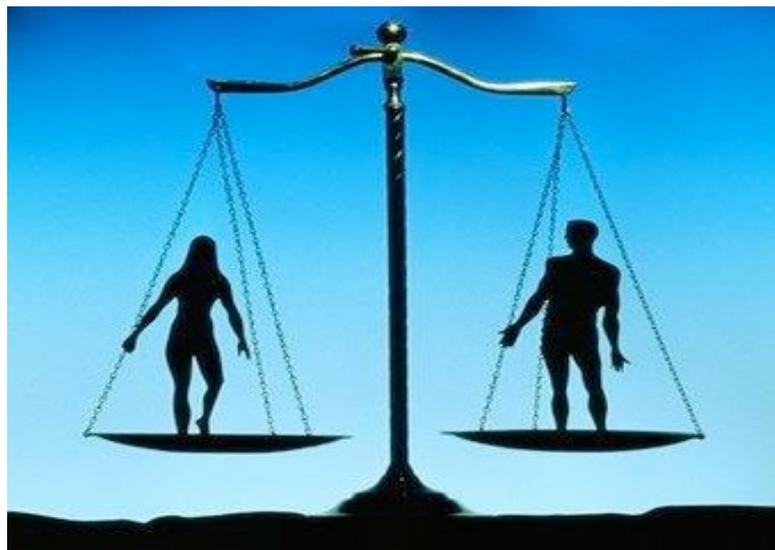
“

**...Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de...sexo, identidad de género,... ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.**

La Constitución incluye una serie de obligaciones al Estado a fin de lograr la realización efectiva de la igualdad de género:

- La adopción de acciones afirmativas que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad<sup>5</sup>;
- La formulación y ejecución de políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación de enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público<sup>6</sup>;
- La promoción de la representación paritaria de mujeres y hombres en cargos de dirección y decisión; en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial<sup>7</sup>;
- Generar las condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y la obligación de priorizar su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia<sup>8</sup>;

- La adopción de las medidas necesarias para garantizar a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo<sup>9</sup>;



<sup>5</sup> Tercer inciso del numeral 2 del Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador.

<sup>6</sup> Ibid, Art. 70.

<sup>7</sup> Ibid, Art. 65.

<sup>8</sup> Ibid, Art. 341.

<sup>9</sup> Ibid, Art. 331.

- Consagra el principio de paridad entre hombres y mujeres para la designación de servidoras y servidores judiciales;
- Reconoce como labor productiva al trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares<sup>10</sup>; y,
- Establece que la protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar<sup>11</sup>.

En el 2009 se promulgó la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, y el Código de la Democracia, que regulan la aplicación de la paridad entre hombres y mujeres en las listas para elecciones. Establece como impedimentos para ser candidatas/as, el haber ejercido violencia de género e incumplido con los pagos de alimentos de hijos/as.

El Código Orgánico de la Función Judicial creó órganos de justicia especializados (juzgados de violencia contra la mujer y la familia; de contravenciones y; de familia, mujer, niñez y adolescencia) que intervienen en la investigación y sanción de

hechos que atentan contra la integridad física, psíquica y sexual de las mujeres.

El “Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 - Construyendo un estado plurinacional e intercultural” (PNBV) tiene como objetivo fundamental, la garantía de derechos a cada persona, pero hace énfasis en acercar ese ejercicio pleno, a las personas y colectivos que históricamente han estado discriminados o privados de él. La desaparición de las desigualdades de género se considera uno de los principios orientadores del PNBV dirigido a construir un país que avanza hacia la igualdad, la integración y la cohesión social, donde afirma que:

*“...se apuesta por un modelo igualitario que propicie y garantice la participación de los sujetos, más allá de su condición de clase, del lugar ocupado en la estructura formal de trabajo o de su género, orientación sexual, etnia o credo. Son políticas de y para la ciudadanía en general”.*

El PNBV incorpora políticas y metas de igualdad de género y derechos de las mujeres, establecidos en 46 políticas implícitas y, 16 políticas explícitas de un total de 92 y 119 estrategias explícitas dirigidas al mejoramiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Ibid., Art. 333.

<sup>11</sup> Ibid., Art. 34 y 333.

<sup>12</sup> Comisión de Transición Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito, pág. 11, 2010.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD<sup>13</sup> (2010) con respecto a la equidad de género establece:

- En el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los principios, entre otros, de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional.
- En todos los procesos de designación o selección de funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados se debe respetar la paridad de género<sup>14</sup>.
- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo entre las cuales se crea “La comisión permanente de igualdad y género” que se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, expedida en octubre 2010.

<sup>14</sup> COOTAD, Art. 3.

<sup>15</sup> Ibid., Art. 327.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)<sup>16</sup> establece que los presupuestos de las instituciones del sector público deben sujetarse a la planificación, deben orientarse a la consecución de resultados y ser plurianuales. Establece la obligatoriedad de que en la Proforma del Presupuesto General del Estado deberá constar un anexo del gasto para cierre de brechas de equidad<sup>17</sup>, entre otros.

### Objetivos estratégicos del PNVB

Entre los 12 objetivos estratégicos del PNVB se destacan los que están más relacionados con la creación de condiciones de vida equitativas para hombres y mujeres:

1. Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial.
2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.
6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno.
9. Fomentar el acceso a la justicia.
10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
11. Establecer un sistema económico, solidario y sostenible.
12. Reformar el Estado para el bienestar colectivo.

<sup>16</sup> Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial N° 306, 22 de Octubre del 2010.

<sup>17</sup> Penúltimo inciso del Art. 99 del Código de la Planificación y de las Finanzas Públicas.

El “Plan de igualdad, no discriminación y Buen Vivir para las mujeres ecuatorianas 2010 – 2014”<sup>18</sup>, elaborado por la Comisión de Transición, es un instrumento técnico y político, que busca concretar el mandato constitucional de igualdad entre mujeres y hombres, superando las brechas de discriminación y señalando la ruta a seguir al Estado ecuatoriano. Se establecen doce líneas estratégicas de política para superar las brechas de inequidades hacia la igualdad y propone una ruta metodológica que transversalice el enfoque de género. Dentro de la línea estratégica 12 que se refiere al “Modelo de gestión transversalizado para la movilización de las agencias estatales en favor del cumplimiento de los objetivos de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres”, entre otros temas, se estableció necesario el:

- Mejoramiento y aplicación de las herramientas de análisis del Presupuesto General del Estado (Catálogo Funcional K), incorporación de género en otros ámbitos de la política fiscal (afectación de ingresos - tributación) y establecimiento de cuentas nacionales para la valoración económica del trabajo no remunerado<sup>19</sup>.

- Integración del enfoque de derechos de las mujeres y la igualdad de género en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el Presupuesto General del Estado y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas<sup>20</sup>.
- Sistema de información estadística nacional con Sistema de Información e Indicadores de Género (SIG) para fundamentar y facilitar el análisis de género y la construcción, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la equidad entre varones y mujeres.

Adicionalmente, este plan propone 8 momentos de transversalización. En el momento 5 puntualiza la necesidad de la “Elaboración de POAs Intersectoriales y/o Territoriales y Presupuestos; en tanto que, para direccionar la intervención anual y sus recursos determina que se requiere la elaboración de planes de inversión anual y la armonización de planes de inversión con el Presupuesto General del Estado y aplicación de catálogo K”<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Enero 2011

<sup>19</sup> Comisión de Transición, Plan de igualdad, no discriminación y buen vivir para las mujeres ecuatorianas 2010 – 2014, 2011, pág., 56.

---

<sup>20</sup> *Ibid.*, pág. 57.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 79.

### 3. ¿Qué son los presupuestos sensibles al género?

Una de las principales herramientas para la concreción de la política pública es el presupuesto del Estado. El presupuesto, más que un registro de gastos e ingresos, es el reflejo de las prioridades del gobierno; determina el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios públicos; es un mecanismo redistributivo y de inclusión o exclusión social; es una herramienta activa del gobierno en el cumplimiento de sus funciones; y, es un proceso a través del cual se ejecuta y evalúa el programa de gobierno. En suma, es una herramienta poderosa para reforzar la democracia, el ejercicio de los derechos y la disminución de brechas de género.

El presupuesto, (uno de los principales instrumentos de la política fiscal) no es neutro, tiene impacto diferenciado sobre mujeres y hombres. El presupuesto sensible al género toma en consideración las diferentes necesidades; derechos y obligaciones de las mujeres y los hombres; y valora las contribuciones de cada uno, tanto en la producción de bienes y servicios, como en la movilización y distribución de los recursos. Este tipo de enfoque no busca formular presupuestos separados para mujeres y hombres, sino incluir las diferencias y desigualdades de género en todas las fases del ciclo presupuestario. Tampoco supone necesariamente un incremento en el gasto público, sino transparentar el uso más efectivo de los recursos existentes para la reducción de las inequidades

de género y las desigualdades sociales, contribuyendo así al desarrollo humano y a la erradicación de la pobreza<sup>22</sup>.

Muchas veces los recortes presupuestarios disminuyen los fondos asignados a un determinado sector, por ejemplo, el de la salud y los hospitales ajustan su presupuesto disminuyendo el tiempo de internación en un hospital. En estos casos, este gasto en alojamiento, atención sanitaria e insumos que no es asumido por el Estado, pasa a las familias y en general es asumido, usualmente, por las mujeres en forma de trabajo no remunerado. Cuando hablamos de presupuestos sensibles al género, buscamos que ese tipo de decisiones se consideren tomando en cuenta su impacto en la vida de mujeres y hombres.



<sup>22</sup> UNIFEM Región Andina, Programa de Presupuestos Sensibles al Género, Sistematización de Buenas Prácticas.

Los presupuestos sensibles al género pueden beneficiar a la sociedad reduciendo las desigualdades tanto de género como socioeconómicas para garantizar que los fondos públicos se destinen a los mejores objetivos y que se empleen de forma más eficaz, mejorando los resultados de las políticas públicas.

Finalmente, las iniciativas de presupuestos sensibles al género, permiten que la sociedad civil tenga acceso a datos y documentos presupuestarios que muestren que verdaderamente se están desplegando esfuerzos en pro de la equidad de género.

## 4. Metodología de la Sistematización

La sistematización es un método utilizado en la gestión de conocimientos para acercarse a aprender y reflexionar críticamente de las experiencias, sea que estas se encuentren en proceso de ejecución o hayan culminado. Esta sistematización pretende ser una fuente de aprendizaje, haciendo que sus resultados, logros, limitaciones, éxitos y errores trasciendan el ámbito de su ejecución y, sean compartidos con otros agentes del cambio - tanto en Ecuador como en otros países. Se busca desarrollar capacidades

de personas, organizaciones y redes para que puedan difundir e institucionalizar estos aprendizajes, para garantizar la mejora continua e innovación del proceso de cambio, trascender su incidencia aportando a la replicabilidad y sostenibilidad de los resultados alcanzados.

El enfoque central o eje de la sistematización (Experiencia de incorporación del enfoque de Género en el Presupuesto Nacional del Ecuador) será en el desarrollo e implementación de los instrumentos y, en la generación de capacidades dentro del Ministerio de Finanzas y otras entidades públicas.

### Líneas de acción:

- La generación de capacidades en la incorporación de género, en los presupuestos aportó a que los funcionarios del Ministerio de Finanzas disminuyan sus resistencias y colaboren para la incorporación del enfoque de Género en el Presupuesto General del Estado.
- La utilización de herramientas concretas y sencillas como la Función K "Equidad de Género" y el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género

permitieron que se transparente y visibilice el gasto para el cierre de brechas de género.

La sistematización de la experiencia fue participativa, se involucraron mujeres y hombres que vivieron la experiencia; no solamente en la reconstrucción de lo sucedido sino, también en la reflexión y en la comunicación de los resultados de la misma. El proceso de sistematización se estructuró en cuatro etapas básicas:

- **Planificación.-** Se crearon las bases para un eficiente y exitoso proceso al definir el objetivo, el eje de la sistematización (hilo conductor), hipótesis a verificar y el cronograma con sus hitos. La planificación de la sistematización permitió que las demás etapas del proceso se cumplan ordenada y sistemáticamente.
- **Reconstrucción.-** Se sintetizaron y ordenaron: el proceso vivido, la información procedente de documentos generados en los proyectos/programas involucrados, e información adicional. Se trató de saber qué pasó, cómo pasó y por qué pasó lo que pasó. Implicó un proceso de investigación, análisis y documentación.

- **Reflexión crítica.-** Permitió realizar un análisis crítico, una síntesis de las experiencias y sus interrelaciones para poder extraer lecciones aprendidas, con el fin de enriquecer conocimientos y/o producir conocimientos nuevos facilitando la sostenibilidad y replicabilidad de la experiencia.
- **Comunicación.-** Abarcó el proceso de la elaboración del documento base, su validación y la elaboración e implementación de productos específicos de comunicación, que garanticen que los resultados de la sistematización lleguen al público meta, en forma ágil y en un lenguaje sencillo.

## 5. ¿Quiénes participaron?

- El Ministerio de Finanzas (Ex Ministerio de Economía y Finanzas) es el ente rector del sistema nacional de las finanzas públicas en el Ecuador y como tal, el actor clave para la generación de capacidades y posterior desarrollo e implementación de los instrumentos para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto General del Estado, a través de la Dirección de Equidad Fiscal (ex - Dirección de Equidad de Género). Adicionalmente, es quien tiene la potestad de emitir normativas presupuestarias de obligatorio cumplimiento de las instituciones públicas.
- ONU MUJERES (ex – UNIFEM), es el organismo de las Naciones Unidas responsable de la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. ONU MUJERES brindó asistencia técnica, propició la generación de capacidades, el intercambio de experiencias en el tema y, apoyo con el financiamiento necesario para la incorporación de género, en el Presupuesto General del Estado.
- El Programa Modernización y Descentralización (PROMODE) de la Cooperación Técnica Alemana – GIZ (ex – GTZ) cooperó con asistencia técnica, capacitaciones e intercambio de experiencias en el tema y, apoyó con el financiamiento

necesario para la incorporación de género en el Presupuesto General del Estado, a través de la asistencia técnica del componte de Gestión Fiscal.

- La Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género<sup>23</sup> (ex-CONAMU) cuyos lineamientos - de políticas públicas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres - fueron incorporados en las herramientas desarrolladas para el presupuesto con enfoque de género.
- Los ministerios sectoriales donde se aplicaban los instrumentos de presupuestos sensibles al género, de conformidad con las directrices y apoyo del Ministerio de Finanzas.
- La sociedad civil, especialmente con organizaciones de mujeres con quienes se compartió los conocimientos para posibilitar su participación activa en la construcción de los presupuestos.



<sup>23</sup> Decreto Ejecutivo 1733, Registro Oficial 601 el 29 de mayo de 2009.

## 6. ¿En qué consiste esta iniciativa?

UNIFEM y CONAMU, en respuesta al mandato de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres realizada en Beijing, firman en el 2005 un proyecto para la "Incorporación de Género en la Política Fiscal del Ecuador" (IGPFE) con el propósito de incorporar el enfoque de género en la planificación, programación y presupuestario del país y en los procesos de monitoreo y vigilancia ciudadana.

En este marco, UNIFEM y CONAMU firmaron en septiembre del 2005, un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Finanzas y, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), con el objetivo de promover y consolidar la inserción del enfoque de género en el debate, diseño e implementación de las políticas fiscales y presupuestarias en el Ecuador y, aplicar los mecanismos institucionales con este fin.

En julio del 2008, el Ministerio de Finanzas, conector de los objetivos y fortalezas técnicas, tanto de ONU MUJERES como, de GIZ en el área de género y finanzas públicas firmó un Proyecto de Cambio (PC) denominado "Participación y Perspectiva de Género en Presupuesto", cuyo objetivo general fue: "Facilitar una mayor comprensión de los presupuestos con perspectiva de

género y participativos; así como de la diversidad y diferencias de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, y en general de la población vulnerable". Los objetivos específicos fueron:

- Proporcionar al personal del Ministerio de Finanzas conocimientos e instrumentos sobre presupuestos con enfoque participativo y de género, que permitan una mayor comprensión de la diversidad y diferencias de las necesidades de la ciudadanía.
- Dotar al Ministerio de Finanzas de conocimientos y herramientas necesarias, para incidir en el trabajo del Ministerio e integrar a la ciudadanía, en una mejor comprensión, sobre la programación presupuestaria y el uso de recursos públicos.

La estrategia de intervención se basó en el trabajo coordinado y conjunto entre el Ministerio de Finanzas, ONU MUJERES y GIZ, donde cada una de las instituciones aportó con sus fortalezas temáticas.

## 7. ¿Qué se hizo?

El apoyo de la cooperación técnica de ONU Mujeres y de GIZ se plasmó a través de asistencia técnica directa así como consultorías especializadas en el tema, que posibilitaron la formación y especialización del equipo de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal del Ministerio de Finanzas (Ex Dirección de Equidad de Género) y el desarrollo de los procesos de capacitación y sensibilización, dirigidos a la inclusión del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado.

La asistencia técnica fue dinámica con permanente acompañamiento en reuniones de trabajo y discusión sobre los instrumentos para incluir el enfoque de género en el presupuesto, en la generación de capacidades de los/as funcionarios/as del Ministerio de Finanzas, en la preparación de documentos técnicos argumentativos y el apoyo para el desarrollo de aspectos conceptuales, para sustentar la institucionalización del proceso en el Ministerio de Finanzas.

### 7.1 Sensibilización y generación de capacidades

La estrategia de desarrollo de capacidades fue crucial para el logro de resultados. Se inició con procesos de sensibilización y se continuó con procesos de formación formal en presupuestos sensibles al género dirigidos al personal del Ministerio de

### *Objetivos estratégicos*

Principales actividades de intervención para la incorporación del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado:

- Sensibilización y generación de capacidades mediante metodologías lúdicas
- Generación de instrumentos y metodologías técnicas
- Fortalecimiento del marco normativo e institucional
- Transparencia y rendición de cuentas

Finanzas y de otras entidades públicas, Organizaciones no Gubernamentales - ONG, sociedad civil y organizaciones de mujeres.

La sensibilización en género sirvió como una estrategia de multiplicación para contar con una masa crítica de personas, dentro y fuera del Ministerio, de tal forma que pudieran aplicar y replicar, el enfoque de género, en sus presupuestos institucionales, así como y en su desempeño profesional y laboral.

Las funcionarias de la Unidad de Género, de conformidad con los lineamientos constitucionales en la proforma presupuestaria para el 2009, se proponen un reto para su institucionalización y sostenibilidad dentro del Ministerio de Finanzas y previo a la disposición de la autoridad, la organización bajo su responsabilidad de un **Seminario Internacional de “Presupuestos Participativos”**, en mayo del 2008, dirigido a autoridades locales, subnacionales y nacionales; funcionarios públicos locales, subnacionales y nacionales; representantes de la sociedad civil, organismos internacionales y otros, con el objetivo de socializar en el contexto nacional, específicamente en el sector público, diversas experiencias de presupuestos participativos desarrolladas tanto en el ámbito nacional, regional e internacional; contribuir

a la difusión del conocimiento sobre diversas metodologías utilizadas para poner en práctica los presupuestos participativos, sobre la significación e importancia de los resultados obtenidos, sobre las ventajas y desventajas; reflexionar y debatir sobre la perspectiva y potencialidades en la adopción y generalización de la práctica de los presupuestos participativos en el país y en el futuro.



El proceso de este Seminario Internacional de Presupuestos Participativos, contó con el apoyo de GTZ (GIZ), instituciones con experiencia en presupuestos participativos y sensibles al género, tales como; el Consejo Provincial de Pichincha, gobiernos locales de Cuenca, Tasa, Salitre y Cotacachi y Centro Internacional de Gestión Urbana (CIGU).

Continuamos con procesos de sensibilización en género, a través de herramientas didácticas diseñadas especialmente para inducir a la reflexión sobre género y presupuesto públicos, y así crear conciencia de la importancia del tema en los/as funcionarios/as públicos, así como para generar procesos de cambio tanto en el plano personal como institucional. El diseño de los talleres priorizó una metodología lúdica y vivencial de los principales conceptos de género, partiendo de los conocimientos y experiencias de los propios funcionarios/as. Además, se buscó una participación continúa y sostenida de las personas previamente capacitadas y un adecuado nivel de representatividad de género.

Los métodos desarrollados por la Dirección de Equidad de Género, actualmente Dirección Nacional de Equidad Fiscal, fueron múltiples e incluyeron:



- Seminarios internacionales en presupuestos participativos y sensibles al género, en los que participaron experiencias de Venezuela, Perú, Bolivia, Brasil y del Ecuador.
- Talleres presenciales, en los cuales se relacionó teoría-práctica y las propuestas de aplicación, para un aprendizaje efectivo.
- Conversatorios con funcionarios/as del Ministerio de Finanzas, sobre temas específicos, asociados a los Presupuestos Sensibles al Género.
- Conversatorios con la Subsecretaría de Inversiones de la SENPLADES y la Comisión de Transición, para socializar las herramientas desarrolladas por el Ministerio de Finanzas y motivar el compromiso de la SENPLADES para trabajar con los instrumentos de planificación y género.
- Reuniones, mesas de trabajo y motivación con funcionarios/as del Ministerio de Finanzas, para tratar y analizar temas relacionados con la equidad de género en el Presupuesto General del Estado.
- Asistencia técnica, para implementar los instrumentos presupuestarios con enfoque de género para funcionarios/as de Ministerios e

instituciones públicas: Cultura, Deporte, Industrias y Productividad, Ambiente, Relaciones Laborales, Empresa Nacional de Minería, la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), DINAPEN, entre otros. Charlas referidas al tema lo presupuestario con enfoque de género, dirigidos al poder Ejecutivo (autoridades y técnicos), Legislativo (asambleístas) y la sociedad civil.

- Concurso interno del Ministerio de Finanzas para recoger iniciativas que contribuyeran al proceso de registros de recursos en la Función K y su calidad, con incentivos como beca completa para el Diplomado en Género o cenas.

Las actividades de sensibilización contaron con el respaldo institucional, evidenciado en la convocatoria de las máximas autoridades (Ministro/a, Viceministro/a y Subsecretario/a); la disposición de tiempo para que el personal asista a los talleres. Para el desarrollo de las actividades de sensibilización se tomaron en cuenta fundamentalmente las siguientes características:

- Disponibilidad de tiempo de autoridades y, de los/las funcionarios/as del Ministerio de Finanzas, sin interferir con sus labores diarias.
- Condiciones y necesidades del entorno institucional, de los

participantes, para que sean aplicables en la realidad.

- Introducción y reflexión, sobre aspectos conceptuales como; uso del tiempo, presupuesto público, gestión distributiva con equidad, decisiones respecto a la prioridad del gasto, entre otras.
- Utilización de ejercicios prácticos, con ejemplos extraídos de su cotidianidad como; las actividades que realizan diariamente y la distribución del presupuesto en el hogar.
- Dinámicas vivenciales.

Los temas abordados en los talleres y seminarios de sensibilización fueron:

- Presupuestos participativos
- Reflexiones vivenciales sobre género.
- Género para mujeres.
- Masculinidades.
- Introducción a la conceptualización de género y presupuesto.

- Presupuesto con enfoque de género una herramienta para optimizar la gestión pública.
- Uso y aplicación de los instrumentos presupuestarios con enfoque de género desarrollados. (Directrices, Catálogos y Clasificadores).
- Presupuesto para auditores.

Los procesos de sensibilización fueron valorados por el personal del Ministerio de Finanzas en contenido y el impacto en la forma de pensar de los/as funcionarios/as facilitó el desarrollo e implementación de los instrumentos para incorporar el enfoque de género en el presupuesto. Los objetivos establecidos para cada uno de los talleres se cumplieron.



Se profundizaron las capacidades en el manejo del concepto de equidad de género, a través de procesos formales de formación y especialización de los/as funcionarios/as del Ministerio como: El Diplomado de Género y Economía en la FLACSO Ecuador, el Diplomado de Género y Presupuesto en la FLACSO México, cursos superiores de Formación Continua en Desarrollo y Género, Políticas Públicas y Género, Género y Economía, Desarrollo con Enfoque de Género en la Organización Internacional del Trabajo, entre otros. Fue crucial el apoyo financiero brindado por la GIZ y ONU MUJERES; para financiar becas completas o parciales, lo que posibilitó la formación de doce funcionarios/as del Ministerio de Finanzas.

La sensibilización y el desarrollo de capacidades, fue una vía clave para generar compromiso con los Presupuestos Sensibles al Género, que se vio reflejado en el respaldo permanente, en la voluntad política de las máximas autoridades y en el inicio de un cambio de cultura organizacional del Ministerio de Finanzas y de los ministerios sectoriales capacitados.

El seguimiento de esta estrategia se realizó a través de actividades permanentes de acompañamiento a los/as funcionarios/as del Ministerio de Finanzas y de otras instituciones capacitadas. Así

como con la creación del buzón institucional con el nombre de “Género y Participación”<sup>24</sup> herramienta que permite la comunicación directa y personalizada tanto al interior como fuera del Ministerio de Finanzas.

El impacto del proceso de generación de capacidades en presupuestos sensibles al género, se puede evidenciar en la participación activa de autoridades y funcionarios/as del Ministerio de Finanzas en eventos nacionales e internacionales para compartir la experiencia realizada en Ecuador, como son:



<sup>24</sup> [equidadparticipacion@finanzas.gob.ec](mailto:equidadparticipacion@finanzas.gob.ec)

- Congreso Nacional y en el “Foro de Género y Economía, Desarrollo”- Venezuela, 2008. En este evento participó la Econ. María Elsa Viteri, Ministra de Finanzas del Ecuador.
- Seminario Internacional de Presupuestos Sensibles al Género, Uruguay, 2009.
- Seminario Internacional “Aprendizaje, financiamiento para la igualdad de género y los derechos de las mujeres: Metodologías

para dar seguimiento al dinero en los presupuestos nacionales y de cooperación internacional”, Nueva York, 2009.

- Curso “Economía Feminista y Presupuestos Sensibles a Género” dictado por el CIDES – UMSA y la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, 2009.
- Foro “Buenas Prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos” – Instituto de las Mujeres del DF México, 2010.



- Seminario Taller Internacional “Gestión integral del desarrollo con enfoque de mujer y género” – MGDF-UNFPA-GTZ/Bogotá, 2010.
  - Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasil, 2010. En ese evento participó la Ministra, Jeannette Sánchez Zurita, Ministra de Coordinación de Desarrollo Social.
  - Seminario Internacional “Mejorando la calidad y transparencia del gasto público, orientado a la Igualdad de Género: Intercambio de experiencias y discusión de herramientas para promover los PSG en América”, Perú 2011.
  - “Igualdad y Equidad de Género: nuevas rutas en la planificación y presupuestación pública Latinoamericana - INAMU”, Costa Rica 2011.
  - Reunión de Alto Nivel Global: Aumentar la responsabilidad y la eficacia del desarrollo a través de Planificación y Presupuesto Sensibles al Género, Kigali - Rwanda en julio del 2011. En este evento participó la Econ. María Dolores Almeida, Viceministra de Finanzas del Ecuador.
  - Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, Busan – República de Corea en noviembre del 2011. En este evento participó la Econ. María Dolores Almeida, Viceministra de Finanzas del Ecuador.
  - Commission on the Status of Women “Evaluation of progress in the implementation of the agreed conclusion of CSW 52 on Financing for gender equality and the empowerment of women”, New-York, marzo 2012. En este evento participó la Econ. María Dolores Almeida, Viceministra de Finanzas del Ecuador.
  - Conferencia de Alto Nivel sobre Presupuesto Sensibles al Género, Marruecos, noviembre 2012, en este evento participó la Ing. Soraya Arévalo Serrano, Directora Nacional de Equidad Fiscal.
- Cabe agregar que a partir de la difusión de la experiencia en estos foros internacionales, Ministerios de Finanzas de otros países han mostrado interés en conocer y compartir la incorporación de género en presupuestos nacionales:
- Perú

- Zambia
- Paraguay
- Marruecos

Durante todo el proceso de generación de capacidades, un factor de éxito fue la estrategia de comunicación que se fundamentó en: la presencia permanente, la creatividad en la ejecución de los eventos, el manejo del tiempo y la capacidad de aglutinar voluntades tanto de entidades públicas (Policía Nacional, Orquesta Sinfónica, Comisión Anticorrupción, entre otras) como de organizaciones de la sociedad civil (Ballet Jachigua, Asociaciones de Mujeres, Casa de la Danza, etc.).



Se utilizaron varias estrategias comunicacionales y de marketing como: obras de teatro, ballet folclórico, rifas, material publicitario (plegables, agendas, cuadernos, esferos, etc.), material educativo, impreso con contenidos relacionados con la normativa para incluir el enfoque de género en el presupuesto nacional. Gran parte del material publicitario que se entregó fue elaborado por organizaciones de mujeres y artesanos del Ecuador.

Algunos ejemplos de estas campañas de comunicación fueron “La operación manzana” y el “pincho del compromiso”. (Que compromete al servidor/ra público/a en cumplir el Art. 70 de la Constitución) Se aprovecharon fechas especiales como: El Día de la Mujer, el Día de la No Violencia contra la Mujer, Navidad y



también momentos especiales relacionados con la elaboración del Presupuesto General del Estado, especialmente en la formulación y seguimiento del presupuesto.

La estrategia de comunicación provocó que los propios funcionarios/as soliciten ser considerados para asistir al siguiente evento de capacitación e incluso buscaron mecanismos para implementar los instrumentos generados.

## 7.2 Generación de instrumentos y metodologías técnicas

Paralelamente al proceso de generación de capacidades, se trabajó en pasar de lo conceptual, a lo operativo a través del desarrollo de instrumentos técnicos concretos y prácticos, para analizar e incorporar el enfoque de género en el presupuesto público. Los principales instrumentos que se desarrollaron se elaboraron de manera conjunta con los funcionarios/as que habían sido capacitados anteriormente. Entre los principales instrumentos tenemos:

- Catálogo Función K- "Equidad de Género"

- Clasificador de orientación del gasto en igualdades.
- Directrices presupuestarias con enfoque de género durante la fase de formulación del Presupuesto General del Estado.

### 7.2.1 Función K - "Equidad de Género"

En general, cuando se analizan los presupuestos públicos, desde una perspectiva de género, se evidencian problemas por falta de información sobre los/as beneficiarios/as, tecnicismo en el lenguaje presupuestario, forma como se presentan los datos, entre otras. Esto dificulta identificar hacia dónde se orienta el gasto y si éste expresa o no, el objetivo de reducir las desigualdades e inequidades; por eso es que, las iniciativas desarrolladas desde esa perspectiva, con frecuencia, desembocan en la construcción de métodos y herramientas para superar dichas limitaciones.

Con la asistencia técnica de ONU MUJERES y GIZ, el Ministerio de Finanzas creó dentro del Catálogo Funcional, la Función K "Equidad de Género" para facilitar el registro y cuantificación de actividades para disminuir las brechas de género en las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que, nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo. La clasificación funcional del gasto tiene como propósito, identificar la naturaleza de las funciones a las que corresponde el gasto que realizan las instituciones como consecuencia de las acciones que se ejecutan; y los bienes y servicios terminales que producen para satisfacer las demandas de la sociedad. Presenta el gasto público según la naturaleza de los bienes y servicios que se suministran a la comunidad<sup>25</sup>.

Inicialmente, la Función K fue una opción del Catálogo Funcional que implicó que la equidad de género estaba al mismo nivel que las demás funciones del Estado como: salud, educación o defensa. La aplicación de la Función K se debía efectuar en la fase de formulación de las proformas presupuestarias institucionales, en el momento en que se definía la estructura programática al nivel de actividad.

Si bien, el Ministerio de Finanzas es el rector en las finanzas, y tiene la potestad exclusiva de emitir catálogos y clasificadores para el sector público; las políticas sectoriales son potestad de

cada una de las entidades responsables de las temáticas; por este motivo, las categorías que incluía la Función K permitían registrar actividades que debían estar alineadas y relacionadas con el ejercicio de derechos contemplados en el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas, elaborado por la CONAMU. A nivel operativo fueron las siguientes:

---

<sup>25</sup> Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al 18 de febrero 2011, pág. 20 - 21.

**Cuadro No. 4: Función K “Equidad de Género”**

K00	Equidad de Género	
K10	Promover y apoyar la participación social, política y el ejercicio de ciudadanía	
	K11	Promover y apoyar la participación social, política y el ejercicio de ciudadanía
	K12	Promover y apoyar la participación política en términos de equidad de género
	K13	Promover la institucionalidad de la incorporación de género en la gestión pública
K20	Promover y apoyar una vida libre de violencia	
	K21	Promover y apoyar una vida libre de violencia
	K22	Protección integral a víctimas de violencia de género
	K23	Promover y apoyar el acceso a la justicia de víctimas de violencia
K30	Promover y apoyar los derechos sexuales y reproductivos	
	K31	Promoción de la atención de salud reproductiva
K40	Generación de mecanismos de apoyo a las proveedoras y proveedores de cuidado	
	K41	Generación de mecanismos de apoyo a las proveedoras y proveedores de cuidado
	K42	Corresponsabilidad del cuidado de la familia
K50	Promover y apoyar la Igualdad de Oportunidades de acceso al trabajo	
	K51	Promover y apoyar la Igualdad de Oportunidades de acceso al trabajo
	K52	Promover y apoyar la igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y profesional
K60	Promover y facilitar el acceso a los recursos financieros y no financieros	
	K61	Promover y facilitar el acceso a los recursos financieros y no financieros
K70	Promover y apoyar el acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	
	K71	Promover y apoyar el acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
K80	Promover y apoyar los conocimientos ancestrales	
	K81	Promover y apoyar los conocimientos ancestrales

La Función K “Equidad de Género” podía ser aplicada a la totalidad del gasto, es decir; corriente, capital e inversión<sup>26</sup>.

Estas categorías correspondían a un nivel de clasificación general, con aperturas de carácter específico, en cada una de las cuales se agrupan actividades concretas relacionadas. Por ejemplo, K20 agrupaba al K21 y K22, en las que a su vez se registraban, en su orden, actividades de prevención y atención a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar, y de apoyo al acceso a la justicia y protección a víctimas de violencia.

La Función K “Equidad de Género” se utilizó durante los ejercicios 2010 y 2011 y permitió:

- Transparentar los gastos que se dirigen a corregir situaciones de inequidad.
- Obtener información sobre la manera cómo las entidades públicas asumen la dimensión de género en sus actividades y, cómo éstas se reflejan en sus presupuestos.
- Mostrar en forma desagregada, los objetivos de la equidad de género y las actividades que se llevarían a cabo para

alcanzarlos con la asignación de recursos.

- Reducir el tiempo de búsqueda, selección, procesamiento de información y los riesgos de subestimación o sobreestimación del gasto y la inversión a favor de la equidad.
- Dar seguimiento y monitoreo a los recursos públicos asignados por el Estado a la equidad de género, durante todo el ciclo presupuestario, desde la fase de formulación de las proformas presupuestarias institucionales y del Presupuesto General del Estado, hasta su aprobación, ejecución y cierre.
- Apoyar al análisis de resultados del gasto pro equidad de género.
- Proporcionar información para la toma de decisiones que reorienten la asignación de recursos con miras a la igualdad real.
- Facilitar la rendición de cuentas en lenguaje de fácil comprensión para la ciudadanía con el fin de ejercer el control social.

Si bien, el desarrollo de este instrumento técnico cumplía todos los requerimientos técnicos de la norma presupuestaria, muchas

<sup>26</sup> Ministerio de Finanzas del Ecuador, Clasificador por objeto del gasto del Clasificador de ingresos y gastos, septiembre 2012.

veces estas normas no son auto-explicativas y, las instituciones públicas no las aplican, no porque no las quieran aplicar sino porque no saben cómo hacerlo. Por este motivo, se desarrollaron instrumentos didácticos de apoyo para la implementación de la Función K “Equidad de Género” para las instituciones que pertenecen al Presupuesto General del Estado, como fueron: i) “Propuesta para incorporar el enfoque de Género en las Directrices Presupuestarias” y, ii) “Guía para la presupuestación de las instituciones del Sector Público”.

Durante los dos años (2010 – 2011) en que se aplicó el catálogo y, después de un proceso de evaluación con varias instituciones que lo utilizaron, se identificó como principal debilidad de este, la dificultad para el registro simultáneo de actividades bajo dos funciones. Es decir que, si una actividad pudiera aplicarse a varias funciones, no se podía registrar en dos o más funciones y, se debía elegir la función de mayor relevancia, por lo tanto, era excluyente. Por ejemplo, si se tenía un programa de maternidad gratuita que podía registrarse en el catálogo funcional de salud o en el de género, las instituciones debían registrar en un solo catálogo y por lo general, preferían registrarlo en salud. De esta manera, no se transparentaban completamente los recursos destinados al cierre de brechas de género.

Otras dificultades que se identificaron en la aplicación de la Función K y que generaba que las instituciones no registraran los recursos destinados a equidad de género fueron:

- Dificultad de identificar y visibilizar las actividades para la igualdad de género sin que entre en conflicto con la misión de cada institución.
- Información sobre programas y proyectos de cada institución, que no permitían transparentar las actividades que se podrían registrar en la Función K.
- Dificultad de transversalizar el enfoque de género en sus proyectos e identificar los impactos de género.
- Las instituciones, en su mayoría, relacionaron la inversión para la igualdad de género a programas y proyectos en donde gran parte de la población beneficiaria a mujeres.
- La falta de política interna de género clara y difundida en las instituciones.

### 7.2.2 Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género

Realizado el proceso de evaluación sobre la utilización de la Función K “Equidad de Género” y, analizado los aspectos conceptuales, tanto del Catálogo Funcional, como del Clasificador de Orientación del Gasto, se decidió reemplazar la Función K por el Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdades.

El Clasificador de Orientación de Gasto, de conformidad a las Normas Técnicas de Presupuesto, tiene como finalidad *“vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global y de las políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria”*.

El Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género se formuló con el propósito de ofrecer una herramienta que permita ordenar, cuantificar y visibilizar el trabajo que el Estado realiza en materia de igualdad de género, facilitando el registro de los recursos del Presupuesto General del Estado

Para la elaboración del Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género se tomó como referencia las políticas públicas y documentos relacionados con la temática:

- Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013
- Categorías, subcategorías e instructivo de la Función K “Equidad de Género”
- Agendas Sectoriales
- Consultorías de UNIFEM sobre presupuestos y clasificadores

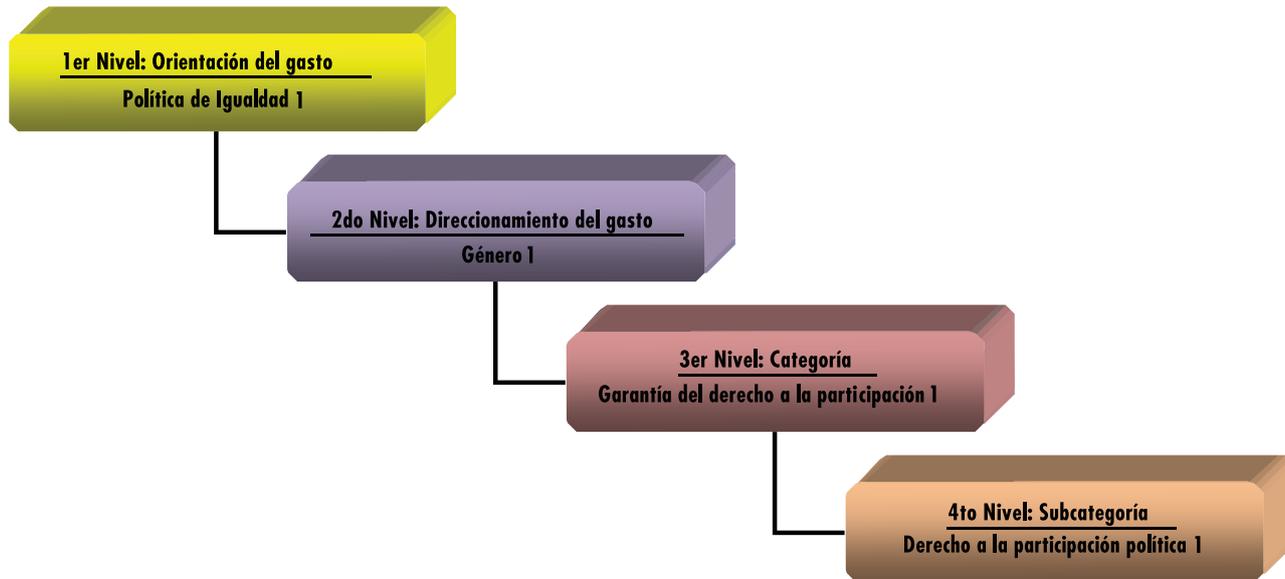
que se asignan a los programas y proyectos con enfoque de género. El Clasificador a la vez, contempla los criterios de equidad establecidos en la Constitución, a fin de que los mismos puedan visibilizarse y cuantificarse en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

El Clasificador permite vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales, con los objetivos y metas de la planificación, así como, facilitar la rendición y exigibilidad de cuentas.

Durante el 2011, la Dirección de Equidad de Género del Ministerio de Finanzas, con el apoyo técnico de ONU MUJERES y la GIZ elaboraron una primera versión de la propuesta del Clasificador, que fue puesta a consideración de la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género; luego revisada y retroalimentada con los delegados de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas. Posteriormente, cuando se logró una segunda versión mejorada y más completa se la puso a consideración de los Ministerios Coordinadores y algunos ministerios ejecutores seleccionados, vinculados directamente con temas de equidad de género.

Conceptualmente, el Clasificador de Orientación de Gasto de en Políticas de Igualdad de Género contempla 11 categorías y 41 subcategorías y es aplicable en cada función del Estado; se registra desde la estructura programática a nivel de "Actividad" y se aplica a gasto corriente, inversión y capital. El clasificador incluye cuatro niveles de desagregación, como se ilustra a continuación:

Ilustración 1: Clasificador de Orientación del Gasto en Políticas de Igualdad de Género



**Orientación del Gasto.** El primer nivel del clasificador, define la orientación del gasto que corresponde a las Políticas de Igualdad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 341 de la Constitución que manifiesta que se deben crear facilidades para registrar acciones que “aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación...”.

En este caso, se incluye únicamente las políticas de igualdad. Sin embargo, a futuro podrían incorporarse otros contenidos como por ejemplo: de políticas públicas productivas, sociales, ambientales, etc., que permita obtener información determinada de interés de un sector específico. Dado que este campo cuenta con 2 dígitos, existen 99 posibilidades de nuevas incorporaciones.

**Direccionamiento del Gasto.** Para este campo que involucra dos dígitos se tomaron las materias de igualdad que dispone el Art. 156 de la Constitución así como, la Programación Plurianual de la Política Pública de SENPLADES:

- Género
- Generacional
- Intercultural

- Discapacidades
- Movilidad Humana
- Ambiental

**Categorías.** Corresponde al tercer nivel del clasificador y en la actualidad a este nivel se encuentran desagregadas únicamente las políticas de igualdad de género y discapacidades, las cuales se elaboraron con base en las líneas estratégicas del Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas.

**Subcategorías.** Es el cuarto nivel del clasificador y son una desagregación de las categorías. Al igual que en el caso de las Categorías, actualmente constan únicamente las subcategorías de igualdad de género y discapacidades, y los otros direccionamientos del gasto se prevé estarán disponibles para los años 2014 y 2015.

A continuación se ilustra el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género a nivel de categoría. (Ver Anexo No. 1) Para desagregación a nivel de subcategoría.

Cuadro No. 5: Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO			
ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR
01	00	00	<b>POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>
01	01	00	<b>GÉNERO</b>
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
01	01	07	Protección y garantía del derecho a la educación
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género
01	02	00	<b>DISCAPACIDADES</b>
01	03	00	<b>INTERCULTURAL</b>
01	04	00	<b>GENERACIONAL</b>
01	05	00	<b>MOVILIDAD HUMANA</b>
01	06	00	<b>AMBIENTE</b>
<b>99</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>SIN ORIENTACION DE GASTO</b>

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género permite:

- Vincular las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con las políticas públicas a fin de verificar, en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto. A diferencia del Catálogo Funcional que presenta el gasto público, según la naturaleza de las funciones de las instituciones públicas.
- Permite registrar los recursos asignados a género dentro de cada ámbito institucional, al permitir relacionar una actividad a dos o más orientaciones del gasto, (aclarando que además no implica duplicar valores), a diferencia del Catálogo Funcional que es excluyente al requerir elegir solo una función. (La de mayor relevancia).
- Permite registrar varias transversalidades constitucionales como: Género, generacional, intercultural, discapacidades movilidad humana y ambiental.

El Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género se aplicó para el Presupuesto 2012, para lo cual se desarrolló un acápite para este Clasificador, en las Directrices

Presupuestarias para el 2012 y se realizó en un proceso de capacitación masiva para su implementación en las “Jornadas Informativas para Programación y Formulación de la Proforma 2012”, dirigido a los responsables de la Planificación y el manejo financiero de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

### 7.2.3 Directrices presupuestarias con enfoque de género

Las directrices presupuestarias son los lineamientos generales de políticas y técnicas para formular las proformas presupuestarias institucionales, que son emitidas por el Ministerio de Finanzas para cada ejercicio fiscal, sobre la base de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, Programa del Gobierno, Programa Macroeconómico y Programación Presupuestaria Cuatrianual.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entre otras disposiciones, estipula que en todas las fases del ciclo presupuestario los presupuestos públicos y todos los recursos públicos se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo y, dispone que las proformas de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación

fiscal y las directrices presupuestarias<sup>27</sup>.

Entre las atribuciones del Ministerio de Finanzas se incluye, la de dictar las directrices para el diseño, implementación y cumplimiento del Sistema de Finanzas Públicas-SINFIP, las mismas que son de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público<sup>28</sup>.

El documento de las Directrices Presupuestarias es de cumplimiento obligatorio de las instituciones del sector público y, se constituyó en una herramienta importante, para la implementación de los instrumentos desarrollados para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto. Es así como en las Directrices se desarrollaron acápites con instrucciones específicas para el registro de recursos, tanto para la Función K “Equidad de Género” como para, el Clasificador de Orientación de Gasto de Políticas de Igualdad de Género.

En abril del 2009, el Ministerio de Finanzas incorporó el enfoque de género en las “Directrices Presupuestarias para el 2010”, con instrucciones específicas de cómo hacerlo. Dentro de las directrices se incorporó al Catálogo Funcional del Presupuesto la Función K “Equidad de Género”.

<sup>27</sup> Art. 5, Numeral 1 y Art. 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>28</sup> Art. 74 Numeral 6, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>29</sup> Ministerio de Finanzas, Directrices de la Programación Presupuestaria 2011-2014 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2011, pág. 37-38.

En las “Directrices Presupuestarias para el 2011” se profundizó las instrucciones a las entidades del Presupuesto General del Estado para la aplicación de la Función K y se estableció<sup>29</sup>:

“

**“En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador relacionado con la incorporación del enfoque de género, se identifica detalladamente la Función K Equidad de Género, que de manera obligatoria las instituciones deberán aplicarla en la programación, formulación, ejecución y evaluación presupuestaria cuando sea del caso. Se recomienda a las entidades la incorporación de género en al menos una actividad dentro de sus programas o proyectos.**

**Las entidades, al momento de formular la estructura programática, definirán actividades relacionadas con la equidad de género, a las cuales asignarán el código de la función K, de acuerdo al Instructivo para su utilización que está disponible en el portal [www.esigef.gob.ec...](http://www.esigef.gob.ec...)”**

“

**...Además, las instituciones deben presentar un Anexo Informativo en su proforma sobre los programas, proyectos y actividades en los que se ha aplicado la Función K. Durante la ejecución presupuestaria las instituciones presentarán reportes del uso de estos recursos y del impacto obtenido. Esta información facilitará la rendición de cuentas institucionales y gubernamentales, tanto a nivel nacional como de cumplimiento de compromisos internacionales.”**

En las “Directrices Presupuestarias para el 2012”, se introduce y da instrucciones a las entidades del Presupuesto General del Estado para la aplicación del Clasificador de Orientación del Gasto: Clasificador de políticas de igualdad de género, en reemplazo de la Función K, y se estableció<sup>30</sup>:

<sup>30</sup> Ministerio de Finanzas, Directrices de la Programación Presupuestaria 2012-2015 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2012, pág. 33.

“

**“...Las entidades, al momento de formular la estructura programática, definirán de manera obligatoria por lo menos una actividad relacionadas con las políticas de igualdad de género, a las cuales se les asignará el código del Catálogo de Políticas de Orientación del Gasto, de acuerdo al Instructivo para su utilización que está disponible en el portal [www.esigef.gob.ec](http://www.esigef.gob.ec). La utilización de este catálogo es vinculante para todas las instituciones del PGE, en la herramienta informática de administración financiera del e-SIGEF...”**

---

**...Durante la ejecución presupuestaria, las instituciones presentarán reportes del uso de estos recursos y del impacto obtenido. Esta información facilitará la rendición de cuentas institucionales y gubernamentales, tanto a nivel nacional como de cumplimiento de compromisos internacionales.**

**Se requiere a los Ministerios Coordinadores hacer el seguimiento de la utilización de este catálogo por parte de sus entidades coordinadas a fin de asegurar la vinculación de las actividades presupuestarias con las políticas de igualdad de género, que les permitirá establecer el nivel de cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 de la Constitución relacionado con la formulación y ejecución de políticas para alcanzar la igualdad de hombres y mujeres y la incorporación del enfoque**

**de género en planes y programas. Esta información facilitará la rendición de cuentas institucionales y gubernamentales, tanto a nivel nacional como de cumplimiento de compromisos internacionales.**

**Se informa que quedan enunciadas las otras políticas de igualdad: generacional, intercultural, discapacidades y movilidad que deberán ser incorporadas.**

---

Las estrategias que se utilizaron para incorporar el enfoque de género en las directrices fueron: i) Talleres de sensibilización, mesas de trabajo, Conversatorios sobre temas específicos asociados a los Presupuestos Sensibles al Género y los trabajos desarrollados y propuestas, como el clasificador de género en los que participaron los/as funcionarios/as del Ministerio de Finanzas y de las áreas de planificación y presupuesto de entidades públicas seleccionadas; ii) Asistencia técnica para la implementación de las directrices y los clasificadores presupuestarios a varias entidades del sector público; y, iii) Seguimiento permanente de las proformas entregadas.

### 7.3 Fortalecimiento del marco normativo e institucional

Con Decreto Ejecutivo No. 420 de junio 20 del 2007, el Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, crea la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria dentro de la estructura del Ministerio de Economía y Finanzas, con cuatro coordinaciones. Una de las coordinaciones para la Igualdad Económica de Género, tenía como misión "Diseñar y evaluar políticas encaminadas a la plena aplicación de los derechos económicos de las mujeres y a la igualdad económica de género, reconociendo el aporte de los hogares como unidades económicas". Con Decreto No. 449 de 29 de diciembre de 2007 el Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado decidió trasladar a la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Dos funcionarias de la Subsecretaría permanecieron en el Ministerio de Finanzas, con la decisión de continuar trabajando en la inclusión del enfoque de género en el Presupuesto Nacional. De manera *ad hoc*, se iniciaron las actividades en la que se denominó, "Unidad de Género" pero sin estructura institucional oficial; las mismas que reportaban directamente a la Subsecretaría General de Finanzas,

durante los años 2008-2009 y mediados del 2010.

Las actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades que elaboró la Unidad posibilitaron la creación de la Dirección de Equidad de Género el 19 de Mayo del 2010, a través del Acuerdo Ministerial No. 119, con la misión de "Dirigir, formular y proponer acciones necesarias para sensibilizar, visibilizar y promover la equidad de género en las políticas públicas, con énfasis en lo fiscal y en la utilización de los recursos públicos, con la finalidad de conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y la reducción de los niveles de pobreza".



se venía ejecutando. Consecuentemente, se incorporó en la estructura funcional del Ministerio de Finanzas, ubicándola en

la Subsecretaría de Consistencia Macrofiscal. Las principales atribuciones, responsabilidades y productos fueron:

Atribuciones y responsabilidades	Productos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir criterios sobre la incorporación de género en los procesos y gestión institucional del Ministerio de Finanzas.</li> <li>• Dirigir la elaboración de instrumentos, metodologías y mecanismos que permitan la incorporación de género en los procesos sustantivos del Ministerio de Finanzas.</li> <li>• Supervisar las investigaciones y análisis de género en las finanzas públicas y economía.</li> <li>• Generar capacidades en los/as funcionarios/as públicos sobre género en la economía y en las finanzas públicas.</li> <li>• Dirigir la recopilación, procesamiento, depuración, consolidación, sistematización, producción y análisis de la información relevante que permita la generación de estadísticas e indicadores relacionados con género, economía y finanzas públicas.</li> <li>• Proponer mecanismos e instrumentos que permitan la rendición de cuentas, hacia la ciudadanía y a otras entidades del Estado, sobre finanzas públicas y género.</li> <li>• Coordinar y cooperar con otras instituciones para la incorporación de género en las finanzas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios sobre la incorporación de género en la gestión institucional.</li> <li>• Instrumentos, metodologías y mecanismos que permitan incorporar la equidad de género en los procesos sustantivos de las finanzas públicas.</li> <li>• Estudios de impacto sobre la equidad de género de las políticas públicas y propuestas normativas.</li> <li>• Instrumentos, metodologías y mecanismos que permitan la rendición de cuentas sobre género y finanzas públicas.</li> <li>• Informe de asesoramiento a otras entidades del sector público en la incorporación de género en las finanzas públicas.</li> <li>• Informes de coordinación interinstitucional sobre temas de género en las finanzas públicas.</li> </ul>

La ubicación en dicha Subsecretaría puede ser analizada desde dos perspectivas; considerando el alcance de los objetivos que se perseguirían. Como pertinente, si se considera que el propósito es incorporar criterios de género en las Finanzas Públicas y en las políticas asociadas directa e indirectamente a su manejo como: la tributaria, comercio exterior, de la producción, entre otras y, como demasiado ambiciosa, si se piensa en un área de influencia más reducida, como la gestión del Presupuesto General del Estado.

En octubre del 2010 se aprueba el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que introdujo cambios importantes en la gestión fiscal y establece que el Ministerio de Finanzas es el ente rector de las Finanzas Públicas y que la normativa en este campo es de cumplimiento obligatorio por las instituciones del sector público, entre otros temas.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas aportó al proceso de la incorporación de los enfoques de igualdad, tanto en la planificación como en las finanzas públicas. Es así que establece:

- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial.

- El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad<sup>31</sup>.
- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos<sup>32</sup>.
- Establece como objetivo del Sistema de Finanzas Públicas, la efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y uso de los recursos públicos<sup>33</sup>.
- Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIPI y sus componentes<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Art. 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>32</sup> Art. 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>33</sup> Numeral 3, Art. 72 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>34</sup> Numeral 6, Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

- El ente rector de las finanzas públicas elaborará los estudios correspondientes para la toma de decisiones, el seguimiento permanente de la situación fiscal, así como para evaluar el impacto de las propuestas de política y proyectos de reforma legal que puedan afectar el desempeño fiscal y de la economía<sup>35</sup>.
- En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros<sup>36</sup>.

El 14 de diciembre del 2010, se expidió la nueva estructura de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Finanzas<sup>37</sup>, se creó e institucionalizó la Dirección Nacional de Equidad Fiscal como parte de la Subsecretaría de Política Fiscal como un reconocimiento expreso a la importancia de la incorporación del enfoque de género y de otros enfoques de equidad, ya no sólo en el presupuesto sino en toda la política fiscal. Adicionalmente, amplía su ámbito de acción ya no sólo al tema de género sino también a los temas de interculturalidad, intergeneracionales, discapacidades, movilidad, ambiente, entre otros.

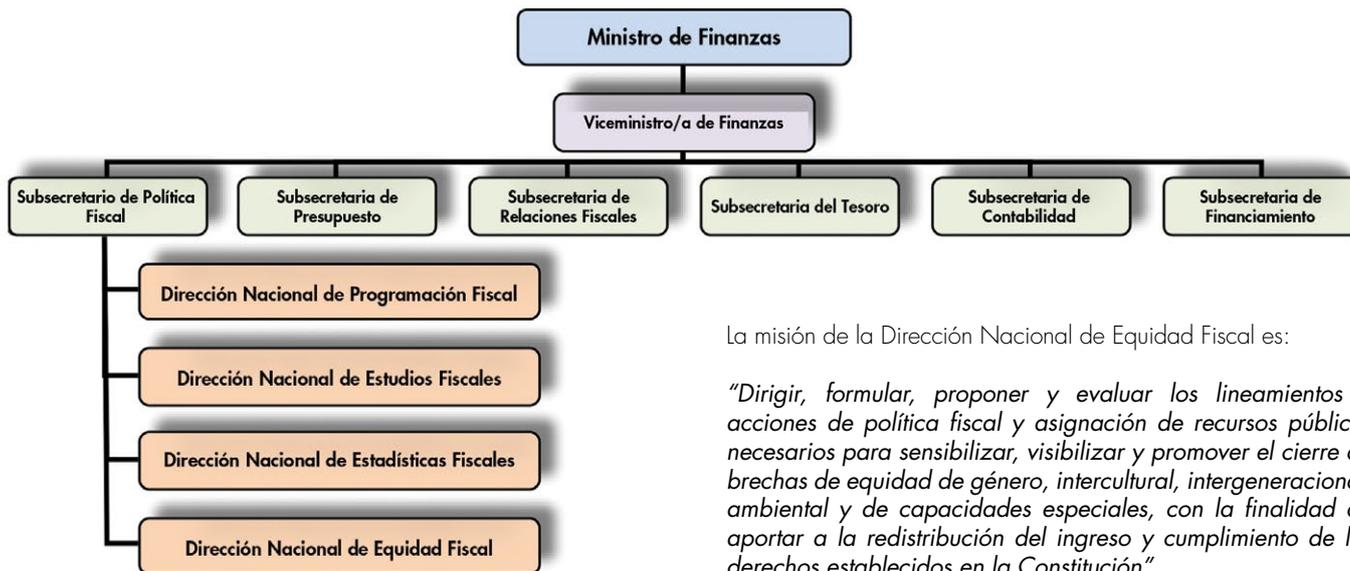
---

<sup>35</sup> Art. 89 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>36</sup> Art. 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

<sup>37</sup> Acuerdo Ministerial No.254, Edición Especial N° 219, Registro Oficial, miércoles 14 de diciembre del 2011.

Ilustración 2: Organigrama del Ministerio de Finanzas



La misión de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal es:

*“Dirigir, formular, proponer y evaluar los lineamientos y acciones de política fiscal y asignación de recursos públicos necesarios para sensibilizar, visibilizar y promover el cierre de brechas de equidad de género, intercultural, intergeneracional, ambiental y de capacidades especiales, con la finalidad de aportar a la redistribución del ingreso y cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución”.*

En tanto que sus atribuciones y productos establecidos son:

Atribuciones y responsabilidades	Productos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar las investigaciones y estudios de equidad fiscal.</li> <li>• Dirigir y elaborar el análisis y formulación de recomendaciones respecto a los impactos en la equidad fiscal de las diferentes políticas públicas.</li> <li>• Dirigir la recopilación, procesamiento, depuración, consolidación, sistematización, producción y análisis de la información relevante que permita la generación de estadísticas e indicadores relacionados con equidad y finanzas públicas.</li> <li>• Elaborar metodologías e instrumentos para incorporar la equidad fiscal en los presupuestos públicos.</li> <li>• Proponer mecanismos e instrumentos que permitan la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y a otras entidades del Estado sobre equidad fiscal.</li> <li>• Generar capacidades en los/as funcionarios/as públicos sobre metodologías e instrumentos para incorporar la equidad fiscal en los presupuestos institucionales.</li> <li>• Generar y participar en espacios de gestión de conocimiento en el ámbito de equidad fiscal, a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Coordinar y cooperar con otras subsecretarías e instituciones para la incorporación de equidad fiscal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de políticas fiscales para el cierre de brechas.</li> <li>• Investigaciones y estudios de cierre de brechas de equidad fiscal.</li> <li>• Instrumentos, metodologías y mecanismos para incorporar la equidad fiscal en el SINFIPI.</li> <li>• Estadísticas e indicadores de equidad fiscal.</li> </ul>

Con base en la nueva estructura orgánica del Ministerio de Finanzas, se procedió a elaborar el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Finanzas, donde se definieron claramente los perfiles y la descripción de los puestos (carrera institucional) que deberían tener los/as funcionarios/as que trabajen en la Dirección Nacional de Equidad Fiscal.

#### 7.4 Transparencia y rendición de cuentas

Como se había mencionado, cuando se analizan los presupuestos públicos desde una perspectiva de género, se presentan fuertes limitaciones por la falta de información y porque se encuentra en un lenguaje técnico y complejo, que sólo es entendida por expertos en finanzas públicas. Esto, a su vez, dificulta los procesos de rendición de cuentas y de control social, para identificar hacia dónde se destina al gasto y, si éste expresa o no el objetivo de reducir las desigualdades e inequidades.

La rendición de cuentas se entiende como la obligación permanente de los mandatarios y funcionarios/as para informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad. Por su parte, los ciudadanos

(mandantes) supervisan también a los mandatarios para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna. Por lo tanto, implica una responsabilidad mutua, es decir, la obligación permanente de las autoridades de ofrecer información detallada de sus actos; y, la capacidad y derecho de las autoridades de control y de la ciudadanía para monitorearlas. Por lo tanto, la rendición de cuentas debe hacerse a la ciudadanía y a los organismos de control y fiscalización (Función Legislativa y la Función de Transparencia y Control Social).

Con la generación de la Función K y posteriormente, con el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad de Género, se pudo contar a partir del 2010 con información presupuestaria del gasto orientado al género y se trabajó en la generación de información en reportes estadísticos en la página Web del Ministerio de Finanzas.



**Ministerio de Finanzas del Ecuador**  
**EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO**  
**RECURSOS POR ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE**  
**GÉNERO POR SECTORIAL**  
 (CIPRAS EN DÓLARES)  
 Datos a 18/12/2012



[Conservar esta versión](#)

Ámbito: PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Ejercicio: 2012

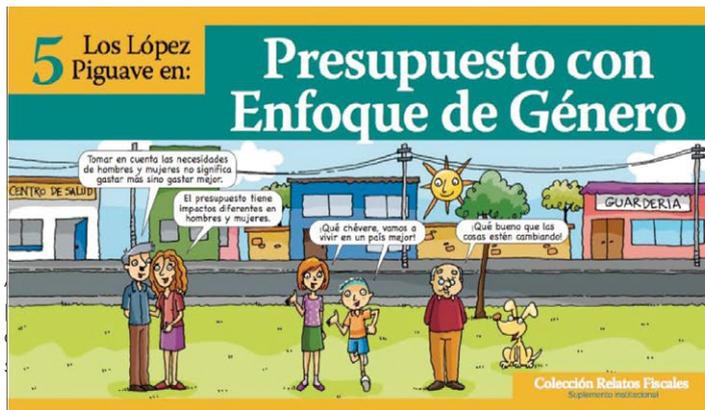
Sectorial: Sectorial

UDAF: UDAF

Grupo Gasto: Grupo Gasto

SECTORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	Codificado	Devengado	% (Devengado / Codificado)
02 - SECTORIAL JURISDICCIONAL	01.01.01.00 - PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	01.01.01.01 - GARANTIZAR EL ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS PARA GENERAR CONDICIONES Y OPORTUNIDADES EQUITATIVAS	98,106,654.54	86,788,923.19	88.46%
		01.01.01.00 - PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	98,106,654.54	86,788,923.19	88.46%
	01.01.02.00 - PROMOCIÓN GARANTÍA Y GENERACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	01.01.02.03 - PROMOCIÓN DE CONDICIONES Y ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO SALUDABLE Y NO DISCRIMINATORIO	4,224,477.74	3,979,916.38	94.21%
		01.01.02.04 - PROMOCIÓN DE INCENTIVOS A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE APLIQUEN MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO PARA MUJERES	212,108.35	182,412.02	86.00%
		01.01.02.00 - PROMOCIÓN GARANTÍA Y GENERACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	4,436,586.09	4,162,328.40	93.82%
	01.01.05.00 - PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	01.01.05.01 - CAMBIO DE PATRONES SOCIO CULTURALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	2,155,683.17	1,970,091.09	91.39%
		01.01.05.02 - PROTECCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1,301,758.47	1,248,009.45	95.87%
		01.01.05.03 - REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA	45,184.87	29,395.19	65.06%

Adicionalmente, para fortalecer los procesos de control social por parte de la ciudadanía se realizó un comic sobre los Presupuestos con Enfoque de Género en base a conceptos básicos, en lenguaje sencillo y relacionado con la vida cotidiana de una familia.



## 8. ¿Cuáles son los principales resultados a la fecha?

- En el período 2008 - 2012, se realizaron 43 eventos; concentrados principalmente en temas vinculados a la conceptualización de presupuestos y género y, en la aplicación de los instrumentos desarrollados como la Función K "Equidad de Género" y el Clasificador de Orientación de Gasto en Políticas

de Igualdad de Género; seis talleres de conceptualización de género y presupuesto, uno de reflexiones vivenciales de género para las funcionarias y, dos de masculinidades para los funcionarios del Ministerio de Finanzas, nueve sobre la Función K y dieciséis del clasificador de orientación del gasto.

**Cuadro No. 6: Resumen de eventos por año**

	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS	1					1
CONCEPTUALIZACIÓN DE GÉNERO	1	1		1		3
CONCEPTUALIZACIÓN PRESUPUESTO SENSIBLE AL GÉNERO	1	3	1	1		6
GÉNERO PARA MUJERES	1					1
MASCULINIDADES		1	1			2
FUNCIÓN K		2	6	1		9
INCORPORACIÓN DE GÉNERO EN MF		1				1
GÉNERO Y ECONOMÍA		1				1
AUDITORÍA Y GÉNERO			1			1
CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO DE POLITICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO			1	6	9	16
JORNADAS DE PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO					1	1
PORTAL DE EQUIDAD					1	1
	4	9	10	9	11	43

- En este período, el número total de participantes capacitados, en los talleres de sensibilización y generación de capacidades en presupuestos sensibles al género asciende a 3.380 personas (62% mujeres y 38% hombres). 26% participantes del Ministerio de Finanzas y, 74% de otras instituciones públicas y de ONGs.

**Cuadro No. 7: Número de personas capacitadas**

AÑO	MUJERES		TOTAL MUJERES	HOMBRES		TOTAL HOMBRES	TOTAL
	M. FINANZAS	OTRAS		M. FINANZAS	OTRAS		
2008	88	108	196	56	68	124	320
2009	80	95	175	86	31	117	292
2010	131	122	253	104	60	164	417
2011	51	1.240	1.291	42	642	684	1.975
2012	109	89	198	119	59	178	376
<b>TOTAL</b>	<b>459</b>	<b>1.654</b>	<b>2.113</b>	<b>407</b>	<b>860</b>	<b>1.267</b>	<b>3.380</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: Propia

- Inclusión de la orientación sobre la utilización de criterios de género en el diseño de Proyectos de Inversión en las Directrices presupuestarias del año 2006 y 2007 e incorporación de indicadores de género, en el "Manual para el diseño de los Planes Operativos Anuales", emitidas en el 2006 por la SENPLADES<sup>38</sup>.
- A partir del 2009, se cuentan análisis anuales de género del Presupuesto General del Estado, enviados a la Asamblea Nacional como anexos en las Proforma Presupuestaria y en los Informes de Ejecución Presupuestaria.
- En marzo del 2010, Ecuador ganó el Primer Lugar en el Concurso Mundial de Experiencias de Género, organizado por la GTZ con el proyecto presentado por la Unidad de Género del Ministerio de Finanzas, contó con un total de 28 participantes de todo el mundo. Los criterios de evaluación del jurado que estuvo conformado por personajes públicos de Alemania, expertos en género, fueron:
  - \* Creatividad de métodos, potencialidad de alcanzar a hombres y mujeres, amplitud de efectos, replicabilidad del enfoque y presentación de la experiencia. El jurado

valoró como factores de éxito de Ecuador los métodos creativos y participativos para aumentar la predisposición y motivación, para así mantener apasionante el proceso para los participantes. El segundo puesto lo obtuvo Camerún y el tercero Tanzania. La premiación se realizó en Alemania el 8 de marzo del 2010, Día Internacional de la Mujer.

- A partir del 2010, se cuentan con instrucciones específicas en las Directrices Presupuestarias para que, las instituciones públicas apliquen los instrumentos desarrollados para incorporar el enfoque de género en el Presupuesto General del Estado, emitidas por el Ministerio de Finanzas.



<sup>38</sup> UNIFEM, Región Andina, 2008.

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas incluye la obligatoriedad de que las entidades remitan el Anexo de Cierre de Brechas de Equidad en la Proforma Presupuestaria.
- En el 2010, Doce instituciones aplicaron la Función K en el presupuesto inicial. Luego, en la codificación del presupuesto encontramos que, dos instituciones más registraron sus recursos y, efectivamente solamente 11 los ejecutaron. En el año 2011, diecinueve instituciones registraron recursos en la Función K, en el presupuesto inicial. Lo que representa un incremento del 58% frente a las instituciones que lo hicieron en el 2010.
- El monto de recursos registrados en la Función K, en el Presupuesto Codificado, al 31 de diciembre de 2010, ascendió a US\$ 19'671.667. Se utilizaron US\$ 16'333.023 dólares, que corresponden al 83% de ejecución.

**Cuadro No. 8: Ejecución Presupuestaria 2010 de la Función K**

SUBCATEGORIA	Inicial	Codificado	Devengado	% (Devengado / Codificado)
K10 - PROMOVER Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y EL EJERCICIO DE CIUDADANÍA	640.113	2.588.465	1.802.534	69,64%
K20 - PROMOVER Y APOYAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	3.098.153	8.564.042	6.748.965	78,81%
K30 - PROMOVER Y APOYAR LOS DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS	4.335.421	7.251.531	6.971.339	96,14%
K50 - PROMOVER Y APOYAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL TRABAJO	150.837	240.533	153.987	64,02%
K60 - PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	20.000	946.078	638.704	67,51%
K80 - PROMOVER Y APOYAR LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	121.318	81.018	17.494	21,59%
<b>TOTAL</b>	<b>8.365.844</b>	<b>19.671.667</b>	<b>16.333.024</b>	<b>83,03%</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: Propia

- El monto de recursos registrados en la Función K, en el Presupuesto Codificado al 31 de diciembre de 2011, ascendió a US\$ 54'749.261, presentando un crecimiento del 178,3% en relación al 2010. Sin embargo, el valor devengado fue de US\$ 34'416.413 que corresponden al 62,9% de ejecución.

**Cuadro No. 9: Ejecución Presupuestaria 2011 de la Función K**

SUBCATEGORIA	Inicial	Codificado	Devengado	%(Devengado / Codificado)
K10 - PROMOVER Y APOYAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL POLITICA Y EL EJERCICIO DE CIUDADANÍA	6.359.532	2.973.947	1.409.695	47,40%
K20 - PROMOVER Y APOYAR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	369037	1.543.662	1.458.553	94,49%
K30 - PROMOVER Y APOYAR LOS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS	23.474.124	21.522.932	20.841.416	96,83%
K50 - PROMOVER Y APOYAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO AL TRABAJO	28.413.244	27.970.513	10.040.058	35,90%
K60 - PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	112.891	676.451	621.777	91,92%
K70 - PROMOVER Y APOYAR EL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	8.669	10.178	3.332	32,74%
K80 - PROMOVER Y APOYAR LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	114.478	51.578	41.583	80,62%
<b>TOTAL</b>	<b>58.851.974</b>	<b>54.749.261</b>	<b>34.416.413</b>	<b>62,86%</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: Propia

- El monto de recursos registrados en el Clasificador de Orientación de Gasto para políticas de Género, en el Presupuesto Codificado al 20 de diciembre de 2012, ascendió a US\$

2.692'296.131, presentando un crecimiento del 4817,5% en relación al 2011, con una ejecución del 92,3%.

**Cuadro No. 10: Ejecución presupuestaria 2012 del Clasificador de Orientación de Gasto para Políticas de Género**

SUBCATEGORIA	Codificado	Devengado	% (Codificado/ Devengado)
01.01.01.00 - PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	160.160.420	148.807.273	92,91%
01.01.02.00 - PROMOCIÓN GARANTÍA Y GENERACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	164.291.790	150.031.516	91,32%
01.01.03.00 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CUIDADO Y CORRESPONSABILIDAD	147.548.604	139.635.335	94,64%
01.01.04.00 - PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL POLÍTICA Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA	31.306.681	26.385.233	84,28%
01.01.05.00 - PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	109.991.534	105.719.303	96,12%
01.01.06.00 - PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	136.029.551	115.351.063	84,80%
01.01.07.00 - PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	415.051.574	347.375.212	83,69%
01.01.08.00 - PROMOCIÓN DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9.884.303	8.586.199	86,87%
01.01.09.00 - RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	50.004.151	46.448.607	92,89%
01.01.10.00 - PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO DE LAS MUJERES A LA RECREACIÓN Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD	123.313.347	114.896.800	93,17%
01.01.11.00 - PROMOCIÓN GARANTÍA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO	1.344.714.177	1.281.805.132	95,32%
<b>TOTAL</b>	<b>2.692.296.131</b>	<b>2.485.041.673</b>	<b>92,30%</b>

- Se institucionalizó el proceso al crear en la Subsecretaría de Política Fiscal, la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, responsable de la incorporación del enfoque de género, en la política fiscal y en su principal instrumento, el presupuesto público.

## 9. Las fortalezas y obstáculos del proceso

### 9.1 Las fortalezas

- Se cuenta con un marco legal que parte desde la Constitución de la República. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la creación de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal en el Ministerio de Finanzas, facilitaron la incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos.
  - Se contó durante todo el proceso con la voluntad política de las máximas autoridades del Ministerio de Finanzas, que facilitó los procesos de convocatoria y la implementación de las herramientas para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto nacional.
- La incorporación en la agenda pública de las temáticas relacionadas con la equidad de género y la necesidad de implementar estas políticas, generó el interés de varios funcionarios/as del Ministerio de Finanzas por adquirir una formación que les permita potenciar su desempeño profesional, a partir del desarrollo de conocimientos y habilidades para analizar problemas públicos, así como para formular, implementar y evaluar políticas públicas con una perspectiva de género.
  - La gestión y suma de voluntades con diferentes instituciones públicas y privadas para apoyar los procesos. Entre las que se encuentran: el apoyo logístico de la Policía Nacional, Jacchigua Ballet Folclórico Nacional, Orquesta Sinfónica Nacional, Comisión Anticorrupción, Casa de la Danza (Mujeres en la Danza), Casa de la Cultura Ecuatoriana, entre otras.
  - La institucionalidad del proceso mediante un marco legal establecido, políticas, directrices y herramientas presupuestarias concretas que aseguran su sostenibilidad para lograr mayores impactos y resultados en el mediano plazo.

- Los/as funcionarios/as del Ministerio de Finanzas han formado parte activa en las fases del proceso, hasta ahora implementadas; lo que hace posible ir generando su apropiación y sostenibilidad.
- Motivación al personal de manera individual a través de concursos, participación en intercambios en la temática que permitió posicionar el proceso en la mente de los/las funcionarios/as del Ministerio de Finanzas.
- La iniciativa se ha vinculado directamente al proceso de presupuestación nacional, primero para conocer y apoyar las acciones desde siempre realizadas, y, en un segundo momento, para fortalecer las capacidades de las personas que tienen a cargo el proceso presupuestario en el Ministerio de Finanzas, generando con ellas las herramientas para realizar el análisis y poder incidir en la incorporación del enfoque de género.
- El acompañamiento permanente y directo por parte de las funcionarias de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal que facilita la búsqueda de más personas que conozcan del tema y lo apoyen, rebasando así, la frontera institucional.
- El desarrollo de propuestas técnicas fuertes constituyeron los principales elementos que posibilitaron la consecución de los resultados.
- La promoción de la iniciativa en los niveles técnico-políticos.
- La sensibilización, formación y promoción de la participación de los niveles técnicos del Ministerio de Finanzas y la instrucción de los/as funcionarios/as responsables de la elaboración del presupuesto son estrategias ejecutadas paralela y simultáneamente, que constituyen la clave del éxito de la experiencia.
- El apoyo y la asistencia técnica especializada por parte de ONU MUJERES y GIZ, fortaleció las capacidades del recurso humano de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal para la inclusión del enfoque de género en el Presupuesto General del Estado.
- Existe ya un grupo de personas comprometidas y decididas a apoyar y a crear nuevos espacios dentro de sus instituciones, para ser una especie de “divulgadores” de la temática de género, no solo dentro del presupuesto, sino a todo nivel.

## 9.2 Los obstáculos

- Rotación de autoridades y de funcionarios/as del Ministerio de Finanzas, obligó, en algunos casos, a volver a recuperar las relaciones y las redes.
- Agendas, de los actores, comprometidas en otros temas o proyectos.
- Una gran mayoría de funcionarios/as públicos mostró resistencia y/o desinterés por los temas de género.
- Inercia institucional, de cómo tradicionalmente se han hecho las cosas, lo que generó resistencia al cambio.
- El proceso de reestructura del Ministerio de Finanzas, implicó la salida de muchos funcionarios/as que fueron sensibilizados y capacitados en presupuestos sensibles al género.
- Dificultades en el corto plazo, para realizar ajustes al sistema informático e-SIGEF, por el tiempo que demandaba el realizar los ajustes solicitados para el cambio de catálogos y clasificadores presupuestarios.

- Dificultad operativa para lograr una capacitación masiva en los instrumentos desarrollados, a pesar de los ingentes esfuerzos en capacitar a entidades estratégicas.

## 9.3 Las lecciones aprendidas

- En este proceso fue muy importante, establecer alianzas estratégicas con organizaciones como: ONU MUJERES, GIZ, que permitieron aprovechar al máximo las fortalezas de cada cooperante. (La asociación con donantes es clave para maximizar el apalancamiento de los programas).
- La asociación con las estrategias y mecanismos nacionales de las mujeres, otros promotores/as de la perspectiva de género y los ministerios sectoriales, fueron un componente esencial de las estrategias que contribuyeron al logro de resultados. La coordinación entre las entidades relacionadas con la equidad de género (ex CONAMU, Comisión de Transición, etc.) posibilitó conjugar intereses sin polarizar el proceso.
- Contar con un marco de políticas institucionalizado relacionado con la equidad de género, como fue el Plan de Igualdad de Oportunidades y, luego el Plan de Igualdad, No

Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas. Planes que fueron importantes para incorporar el enfoque de género en el presupuesto público a través de la incorporación de estas políticas en la conceptualización de los catálogos y clasificadores presupuestarios, pues facilita el marco de acción, hacia dónde deben priorizarse los recursos.

- La voluntad política de las máximas autoridades permite institucionalizar el enfoque de equidad fiscal.
- Las actividades e instrumentos del presupuesto sensible al género se insertaron y contribuyeron, a fortalecer las políticas y acciones cotidianas del Ministerio de Finanzas y permitió crear sinergias entre las actividades.
- El Ministerio de Finanzas, como rector de las finanzas del sector público es un actor indispensable, en la generación de marcos normativos que incorporen el tema de equidad desde lo nacional para tener mayor incidencia e impacto en las instituciones públicas.

- Se debe involucrar y generar el compromiso por parte de las autoridades y personal técnico, en todas las fases, para que asuman la necesidad de incorporar el enfoque de equidad en el presupuesto.

## 10. ¿Qué nos espera en el futuro?

- Desarrollo e implementación de nuevos productos para la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, en el marco del Nuevo Orgánico por procesos del Ministerio de Finanzas.
  - Mantener los espacios de coordinación interinstitucional e incidencia hasta ahora generados.
  - Incorporar más profesionales a la Dirección Nacional de Equidad Fiscal, con los perfiles adecuados para incidir en las diferentes áreas del desarrollo.
  - Dar a conocer los datos obtenidos y fortalecer la utilización de la información, para la toma de decisiones de las autoridades públicas.
  - Fortalecer la capacitación y formación del personal de la Dirección Nacional de Equidad Fiscal.
  - Trabajar de manera sostenida en la generación de capacidades en la incorporación de la equidad de género en el presupuesto.
  - Fortalecer la capacidad de difusión de los avances del proyecto.
- Dado que, el presupuesto atraviesa diversos momentos en la estructura gubernamental, es importante un trabajo conjunto y articulado con SENPLADES, como rector de la planificación en todas sus fases; con la Secretaría de la Administración Pública, como seguidora de los compromisos estatales; con la Comisión de Transición, como institucionalidad garante de los derechos de igualdad de género; y con la Contraloría General del Estado y La Asamblea Nacional.
  - Promover y vincular las instancias ciudadanas al proceso de presupuestos sensibles al género, y en general de la equidad fiscal, en todas las fases del ciclo presupuestario.
  - Replicar la experiencia para implementar en otros niveles de gobierno (provincial, municipal y parroquial).
  - Continuar con la colaboración sobre el tema de presupuestos con enfoque de equidad en universidades y centros académicos
  - Crear un reconocimiento a las instituciones públicas que trabajan en presupuestos con enfoque de equidad.

## 11. Sostenibilidad del proceso

- La Dirección Nacional de Equidad Fiscal es una unidad establecida en el nuevo orgánico por procesos, del Ministerio de Finanzas. Debe continuar su fortalecimiento.
- Es necesario seguir profundizando el análisis del presupuesto nacional para, retroalimentar y, mejorar los instrumentos desarrollados para la incorporación de la perspectiva de género.
- Mantener el apoyo de las autoridades y el involucramiento del personal, de mandos medios y operativos de planificación y financieros de las instituciones públicas. Generar un proceso continuo en la búsqueda de capacidades, en presupuestos sensibles al género, al personal del Ministerio de Finanzas y de otras entidades del sector público y de la sociedad civil.
- Fortalecer las alianzas estratégicas, las universidades y programas académicos para, obtener cambios en el currículo académico y para aumentar la dimensión en la generación de capacidades en otras instituciones públicas, para poder incidir en las etapas del presupuesto, tanto de manera presencial como a través de herramientas de e-learning.

### PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIDAD FISCAL



## 12. Bibliografía

Consejo Nacional de las Mujeres del Ecuador, Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas, marzo de 2005, Quito.

Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial, octubre de 2008.

Comisión de Transición Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, Informe sobre el cumplimiento del Consenso de Quito, 2010.

Comisión de Transición Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, Plan de Igualdad, No Discriminación y Buen Vivir para las Mujeres Ecuatorianas 2010-2014, 2010.

Comisión de Transición Consejo Nacional de Igualdad de Género, Diagnóstico de las mujeres y brechas de desigualdad, 2012.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial N° 306, 22 de Octubre del 2010.

CONAMU, El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) del Ecuador 2004 – 2009.

Decreto Ejecutivo 1733, Registro Oficial 601 el 29 de mayo de 2009.

INEC, Encuesta Nacional de Uso del tiempo, 2007.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, Registro Oficial No. 634 - Lunes 6 de Febrero de 2012 Segundo Suplemento.

Ministerio de Finanzas, Directrices presupuestarias para el ejercicio fiscal 2010, Oficio Circular No. MF-SP-CDPP-2009-1372, 2009.

Ministerio de Finanzas, Directrices de la Programación Presupuestaria 2011-2014 y Proforma del Presupuesto General del Estado 2011, 2010.

Ministerio de Finanzas, Directrices de la Programación Presupuestaria 2012-2015 y Proforma del Presupuesto General Del Estado 2012, 2011.

Ministerio de Finanzas, Normas Técnicas de Presupuesto, actualizadas al 18 de febrero 2011.

Ministerio de Finanzas, Libro III de la Organización y Administración del Ministerio, Acuerdo Ministerial N° 119 del 19 de mayo de 2010.

Ministerio de Finanzas, Acuerdo Ministerial No.254, Edición Especial N° 219, Registro Oficial, miércoles 14 de diciembre del 2011.

Ministerio de Finanzas, "Datos, documentos e información estadística sobre experiencia de incorporación de enfoque de género en el Presupuesto General del Estado", Dirección de Equidad Fiscal, 2009, 2010, 2011 y 2012.

SENPLADES, "Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 - Construyendo un estado plurinacional e intercultural", 2009.

UNIFEM Región Andina, Programa de Presupuestos Sensibles al Género, Sistematización de Buenas Prácticas.

[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)  
[www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec)  
[www.senplades.gob.ec](http://www.senplades.gob.ec)

## Anexos

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO				
ORIENTACIÓN DE POLÍTICA DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD
01	01	00	00	GÉNERO
01	01	01	00	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
01	01	01	01	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas
01	01	01	02	Garantizar el acceso a recursos no financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas
01	01	01	03	Garantizar el derecho a la propiedad de la tierra, la vivienda y los recursos productivos para generar condiciones y oportunidades equitativas
01	01	01	04	Promoción de mecanismos de compensación para acceder a recursos productivos
01	01	01	05	Promoción de pequeñas y medianas unidades de producción, unidades comunitarias y de la economía social y solidaria

01	01	02	00	<b>Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo</b>
01	01	02	01	Promoción y garantía del ejercicio de los derechos laborales
01	01	02	02	Promoción y garantía del ejercicio del derecho a la seguridad social
01	01	02	03	Promoción de condiciones y entornos de trabajo, seguro, saludable y no discriminatorio
01	01	02	04	Promoción de incentivos a las instituciones públicas y privadas que apliquen medidas de igualdad de género y generación de empleo para mujeres
01	01	03	00	<b>Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad</b>
01	01	03	01	Desarrollo y promoción de centros de cuidado infantil y servicios de apoyo escolar
01	01	03	02	Desarrollo y promoción de servicios de cuidado de personas con capacidades especiales, adultas/os mayores, personas dependientes y personas afectadas por enfermedades (incluidas las catastróficas)
01	01	03	03	Mecanismos de compensación a proveedoras y proveedores de cuidado
01	01	03	04	Generación de acciones que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo productivo y en las relaciones familiares y personales

01	01	04	00	<b>Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía</b>
01	01	04	01	Promoción y garantía del derecho a la participación política y ejercicio de la ciudadanía
01	01	04	02	Promoción y garantía del derecho a la participación social
01	01	05	00	<b>Promoción y garantía de una vida libre de violencia</b>
01	01	05	01	Cambio de patrones socio culturales para erradicar la violencia basada en género
01	01	05	02	Protección integral a víctimas de violencia de género
01	01	05	03	Reducción de la impunidad de la violencia de género
01	01	05	04	Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones
01	01	05	05	Erradicación y sanción de la trata y tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes
01	01	05	06	Promoción de fronteras libre de violencia
01	01	05	07	Protección y garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

01	01	06	00	<b>Promoción, protección y garantía del derecho a la salud</b>
01	01	06	01	Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad
01	01	06	02	Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad
01	01	06	03	Garantizar la atención integral de las mujeres diversas en sus diferentes ciclos de vida
01	01	07	00	<b>Protección y garantía del derecho a la educación</b>
01	01	07	01	Erradicación del analfabetismo en mujeres
01	01	07	02	Eliminación de brechas de género en escolaridad inicial, básica, secundaria y superior
01	01	07	03	Inclusión de enfoques de derechos humanos y derechos de las mujeres en currículo, metodologías, textos y materiales educativos
01	01	07	04	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres en ciencia, tecnología y Tics
01	01	07	05	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres, especialmente aquellas en grupos declaradas de atención prioritaria

01	01	08	00	<b>Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable</b>
01	01	08	01	Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en procesos de gestión, decisión y a los beneficios de la explotación de recursos naturales y no renovables
01	01	08	02	Compensación y mitigación por actividades extractivas
01	01	08	03	Atención prioritaria a mujeres en casos de desastres naturales y antrópicos
01	01	09	00	<b>Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales</b>
01	01	09	01	Recuperación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos
01	01	09	02	Promoción y aprovechamiento de conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos
01	01	10	00	<b>Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad</b>
01	01	10	01	Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres
01	01	10	02	Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras
01	01	10	03	Garantía del derecho al acceso y uso de espacios públicos en igualdad de condiciones

01	01	11	00	<b>Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género</b>
01	01	11	01	Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector público
01	01	11	02	Incorporación del enfoque de género en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
01	01	11	03	Elaboración y aplicación de metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de género en planes, programas, proyectos y en el presupuesto
01	01	11	04	Promoción de la rendición de cuentas en equidad de género
01	02	00	00	<b>DISCAPACIDADES</b>
01	03	00	00	<b>INTERCULTURAL</b>
01	04	00	00	<b>GENERACIONAL</b>
01	05	00	00	<b>MOVILIDAD HUMANA</b>
01	06	00	00	<b>AMBIENTE</b>
99	99	99	99	<b>SIN ORIENTACIÓN DE GASTO</b>

## RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE APORTARON EN EL PROCESO

Abarca, Ximena	Baldeón, Juan	Chávez, Verónica	Gallegos, Eddy María	Jácome, Carlos
Acosta, Miguel	Barba, Lorena	Coello, Raquel	García, Jorge	Jaramillo, Mónica
Adame, Rodrigo	Baroja, Gustavo	Coello, Rolando	García, Juan Carlos	Jaramillo, Verónica
Aguiar, Víctor	Benalcázar, Adriana	Cristina de Miranda	García, Oscar	Jarrín, Jaime
Aguirre, Lily	Benalcázar, Edison	Cueva, Byron	Garzón, Mayra	Játiva, Héctor
Albán, Susana	Benalcázar, Patricio	Cueva, Jorge	Garzón, Nubia	landeta, Paola
Albuja, Francisco	Bonilla, Adrian	Cumba, Franklin	Garzón, Oscar	Lasso, Marco Vinicio
Almeida, Marco	Bravo, Cristian	Dávila, Lauro	Gómez, Rosario	Live, María Elena
Almeida, María Dolores	Breustedt, Christian	Del Pozo, Vanesa	Gomezjurado, Sandra	llavaneras, Masaya
Alvarez, María Eugenia	Brito, Mireya	Deren, Moti	Granja, Patricio	Loaiza, Viviana
Andrade, Ana Gabriela	Cabrera, Carmen	Durán, Liliana	Gruezo, Noralma	López, Adrián
Andrade, Rosario	Caicedo, Pamela	Escobar, Lorena	Guamán, Miguel	López, Andrea
Arboleda, Paulina	Caizapanta, Ángel	Espín, Ramiro	Guaras, Carmen	López, Jorge
Arévalo Serrano, Soraya	Cajamarca, Ma. del Carmen	Espinosa, Alberto	Guzmán, Ramiro	López, Mauricio
Arévalo, Gabriela	Calderon, Jorge	Estrella, Fabián	Haro, Luz	Mancero, Roberto
Arévalo, Jorge	Calero, Carlos	Estrella, Sonia	Herrera, Fausto	Martínez, Patricia
Armas, Amparo	Camacho, Paulino	Falconi, Daniel	Herrera, Hilda	Mayorga, Norma
Arroyo, Elena	Camino, Rafael	Fernández, Silvia	Herrera, Juan Carlos	Mera, Paola
Aspee, Andrés	Carranco, Margarita	Gallardo, Santiago	Herrera, Lorena	Molina, Iveti
Ayala, Diego	Carrera, Beatriz	Gallardo, Susana	Herrera, Mónica	Montesdeoca, Natasha
Ayala, Horacio	Carrera, Mariana	Gallardo, Verónica	Holla, Joerg	Moposita, Sonia
Baca, Patricio	Carvajal, Víctor	Gallegos, Inés	Iturralde, Miriam	Morales, Cristian
Balarezo, Fernando	Castellanos, Nicolay	Gallegos, Diego	Iturralde, Patricia	Morán, Oswaldo

## RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE APORTARON EN EL PROCESO

Mosquera, Irma  
Mosquera, Mónica  
Moya, Diego  
Murillo, Roberto  
Naranjo, Enroque  
Naranjo, Hugo  
Núñez, Emilio  
Ocles, Alexandra  
Olalla, Romeo  
Oleas, Daniela  
Olmedo, Cristina  
Ordoñez, Carola  
Ordoñez, Marcelo  
Ordóñez, Omar  
Orellana, Xavier  
Ortiz, Fausto  
Palacios, Mónica  
Palacios, Patricia  
Pasquel, Frank  
Patiño, Elder  
Pazmiño, Fernando  
Paula, Cristina  
Pavón, Paola

Paz, Leopoldo  
Peña, Francisco  
Pérez, Alba  
Pérez, Frago Lucía  
Pérez, Wilson  
Perugachi, Gladis  
Pesantez, Nidia  
Peter, Holla  
Piedra, William  
Pisani, Moni  
Plaza, Jersson  
Ponce, Marcelo  
Ponce, Ximena  
Portaluppi, Carolina  
Proaño, Norma  
Puente, Soledad  
Quirolo, Favián  
Reyes, Susana  
Rivera, Patricio  
Rivadeneira, Ramiro  
Román, Margarita  
Romo, María Paula  
Rosero, Eduardo

Rosero, Gabriela  
Rosero, Rocio  
Rousseau, Patricia  
Ruales, Sofía  
Rubio, María Elena  
Rubio, Rosario  
Rusche, Joachim  
Saavedra, Lourdes  
Sáenz, Nancy A.  
Salamea, Lucía  
Salazar, Tobías  
Salcedo, Daniela  
Salcedo, Marcelo  
Salinas, Esmeralda  
Sánchez, Isela  
Sánchez, Verónica  
Santamaría, Janeth  
Segarra, Edith  
Segovia, Mariela  
Serrano, Vanesa  
Silva, Verónica  
Simbaña, Rodrigo  
Solís, Elder

Soria, Fernando  
Soria, Martha  
Suárez, Fernando  
Suárez, Pablo  
Suárez, Paulo  
Tamayo, Luz María  
Tobar, Rubén  
Torres, Jorge  
Unda, Natalia  
Utreras, Adriana  
Vacacela, Rosa  
Valencia, María Dolores  
Valenzuela, Oswaldo  
Valdivieso, Ignacio  
Varela, Martha  
Vásconez, Jaime  
Vásconez, Juan Carlos  
Vásquez, Iván  
Velásquez, Cecilia  
Velassteguí, Dario  
Vélez, María Eugenia  
Vera, Cristina  
Villacres, José

Villafuerte, Maribel  
Viteri, Galo  
Viteri, María Elsa  
Vivanco, Fernando  
Vivanco, María Fernanda  
Vizueté, Jacqueline  
Wolf, Dorothee  
Wretblad, Emma  
Yáñez, Carola  
Yazán, Erika  
Yepez, Hilda  
Zamora, Fabián  
Ziritt, Daniela  
Zúñiga, Byron  
Zurita, Wladimir

## AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

### AGROCALIDAD

AME, Asociación de Municipalidades del Ecuador  
AMJUPRE, Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador  
AMUME, Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador  
Ballet Ecuatoriano de Cámara  
CARITAS – Programa de la Mujer  
Casa de la Cultura Ecuatoriana  
Casa de la Danza  
Centro Internacional de Gestión Urbana  
Colectivo Luna Sol  
Comisión Anticorrupción (Actualmente Secretaría de Transparencia)  
Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género  
Consejo Provincial de Pichincha  
Contraloría General del Estado  
Corporación Metropolitana de Turismo de Quito  
Defensoría del Pueblo del Ecuador  
Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional  
FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
Foro Nacional de las Mujeres  
Fundación Casa de Refugio Matilde  
GIZ  
Gobierno Provincial de Loja

Gobierno Provincial de Pichincha  
Gobierno Provincial de Tungurahua  
Hostería Rincón de Puenbo  
Hostería Sapos y Ranas  
ICAM, Instituto Metropolitano de Capacitación  
INAMU, Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica  
INEC, Instituto de Estadísticas y Censos  
INMUJERES, Instituto Nacional de las Mujeres de México  
Instituto de Capacitación Municipal de Quito  
Instituto de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas  
Jacchigua Ballet Folklórico Nacional  
Jubileo 2000  
Ministerio Coordinador de Patrimonio  
Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas del Perú  
Ministerio de Hacienda Costa Rica  
Ministerio de Hacienda de Venezuela  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Turismo  
ONU MUJERES  
Policía Nacional  
UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Universidad de Cuenca  
UTE, Universidad Tecnológica Equinoccial

## UN PUBLIC SERVICE AWARDS 2013



El Premio de las Naciones Unidas al Servicio Público es el reconocimiento internacional más prestigioso a la excelencia en el sector público.

El Premio recompensa las contribuciones creativas de las instituciones del servicio público para mejorar la eficiencia de la administración pública de los países a nivel mundial.

Participan países de África, Asia-Pacífico, Europa y Norte América, América Latina y el Caribe; y Asia Occidental.  
Las categorías en las que concursa son:

Categoría 1: Promoviendo la lucha contra la corrupción en la administración pública

Categoría 2: Mejorando la prestación de los servicios

Categoría 3: Mejorando la participación ciudadana en los procesos de decisiones públicas a través de mecanismos innovadores

Categoría 4: Promoción de enfoques de gobierno integral en la era de la información

Categoría 5: Promoviendo el enfoque de género en la provisión de servicios públicos

El Ministerio de Finanzas, nominado por la Universidad de Cuenca, ganó el Primer Lugar en la Categoría 5: Promoviendo el enfoque de género en la provisión de servicios públicos, constituyéndose en el único país de las Américas que gana este importante galardón, este año

El procedimiento seguido da cuenta 3 rondas, cada una asignada a un diferente comité de expertos internacionales en administración pública de las diferentes agencias de la ONU.

En la última ronda requiere de certificaciones de organizaciones de la sociedad civil que den fe de la utilidad y aplicación de la innovación propuesta y cómo favorece a la transparencia y monitoreo de proyectos con recursos públicos.

La ceremonia de premiación será el 27 de junio del 2013 en el Reino de Bahrain. En los días previos se socializarán las experiencias ganadoras. En la ceremonia estarán altas autoridades (jefes de estado, autoridades fiscales, reyes, autoridades de organismos internacionales)

<http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/2013%20UNPSA%20Winners%20Category%205.pdf>



## **MINISTERIO DE FINANZAS**

*Avenida 10 de Agosto 1661 y Bolivia  
QUITO – ECUADOR*

*PBX:(593-2)3998300 - (593-2)3998400  
(593-2)3998500 - (593-2)3998600  
equidadparticipacion@finanzas.gob.ec*

**[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)**